Logo

Description automatically generated

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 23**



TRABAJO

**MEMORIA**

**INSTITUCIONAL**

**AÑO 20 23**



TRABAJO

**TABLA DE CONTENIDOS**

Memoria Institucional 2023

[I. RESUMEN EJECUTIVO 4](#_Toc153545567)

[II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 30](#_Toc153545568)

[2.1. Marco filosófico institucional 30](#_Toc153545571)

[2.2. Base legal 31](#_Toc153545572)

[2.3. Estructura organizativa 33](#_Toc153545573)

[2.4. Planificación Estratégica Institucional 35](#_Toc153545574)

[III. RESULTADOS MISIONALES 39](#_Toc153545575)

[IV. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO 56](#_Toc153545576)

[4.1. Desempeño Área Administrativa y Financiera 56](#_Toc153545580)

[4.2. Desempeño de los Recursos Humanos 61](#_Toc153545581)

[4.3 Desempeño de los Procesos Jurídicos 69](#_Toc153545582)

[4.4 Desempeño de la Tecnología 69](#_Toc153545583)

[4.5 Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional 74](#_Toc153545585)

[4.6 Desempeño del Área Comunicaciones 79](#_Toc153545586)

[V. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 81](#_Toc153545587)

[5.1 Nivel de la satisfacción con el servicio 81](#_Toc153545588)

[5.2 Nivel de cumplimiento acceso a la información 81](#_Toc153545589)

[5.3 Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias 81](#_Toc153545590)

[5.4 Resultado mediciones del portal de transparencia 81](#_Toc153545591)

[VI. PROYECCIONES 82](#_Toc153545592)

[VII. ANEXOS 83](#_Toc153545593)

1. RESUMEN EJECUTIVO

Memoria Institucional 2023

**Fomento del Empleo Digno**

Durante el periodo enero-septiembre del 2023, se registraron 193,369 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA); los cuales suman, desde agosto 2020 a septiembre 2023, un total de 429,221 nuevos trabajadores.

Según los indicadores de género, el 53.5 % de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres que es de 46.5 %. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Comercio, Industrias manufactureras y hoteles, bares y restaurantes.

**Servicio Nacional de Empleo (SENAE)**

En el año 2023, a través Servicio Nacional de Empleo, se registraron 16,226 personas buscadoras de empleo y 11,269 vacantes de puestos de trabajo, se refirieron 37,761 candidatos que cumplían con el perfil de la vacante y 4,696 personas colocadas en puestos de trabajo formales a través de las oficinas territoriales de empleo (OTE).

Se realizaron 109 Jornadas de Inclusión Social, en coordinación con el Plan de Reducción de Pobreza Extrema ¨Primero Tu¨ dirigido por la Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP), se atendieron 5,782 personas buscadoras de empleo, de las cuales 831 son hombres y 4.951 mujeres. Del mismo modo, se realizaron 62 jornadas de empleo en las que se atendieron 9,039 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 8,022 solicitantes para un total de 6,647 vacantes, 744 personas colocadas.

Asimismo, se desarrollaron 41 ferias de empleo, se atendieron 7,244 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 9,054 que cumplían con el perfil de las vacantes, las cuales fueron 16,859 durante el periodo. A la fecha se han confirmado 168 personas contratadas.

**Ruta de Empleo.**

En el año 2023, se lanzó la Ruta de Empleo, que consiste en una Feria de Empleo, que busca impactar a toda la población por demarcación territorial, mediante acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral inclusiva, garantizando acceso universal y oportunidades para todos y todas.

**Aprobación del Proyecto “Apoyo al Sistema flexible empleo RD Trabaja por el Congreso Nacional, incluyendo los siguientes programas:**

**Programa de Empleos Temporales**

A diciembre 2023, se insertaron 671 trabajadores temporales en 7 empresas de las provincias Santiago, Pedernales y Santo Domingo Norte y Villa Altagracia. A través de este programa se ocuparon 300 vacantes para la contratación de los trabajadores de la empresa Servicios Operativos del Cabo, quienes tienen a su cargo la construcción del Puerto Cabo Rojo en Pedernales, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Turístico de esa provincia el mismo está vinculado a la generación de más de 10,000 empleos directos y se realiza mediante Alianza Público Privada.

Este programa persigue apoyar la demanda de trabajo temporal de (3 meses), orientado a mejorar la inserción laboral temporal mediante la experiencia de trabajo remunerado. Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo, subsidia los salarios de los tres (3) meses de trabajo temporal y la proporción del salario de navidad y la seguridad social durante el periodo referido.

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

Durante el año 2023, se insertaron 1,054 jóvenes en empleos formales en 9 empresas a través de la modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral, en las provincias Santiago, San Francisco de Macorís, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este. Cabe destacar que se insertaron 4 jóvenes con discapacidad certificados por CONADIS, las empresas participantes son: Gildan, Grupo Alterna, Supermercado Gran Porvenir y Support Service Group.

El programa persigue la inserción laboral de jóvenes en edades de 18 a 35 años desocupados o que hayan perdido su puesto de trabajo, a través del fortalecimiento de las habilidades blandas, conocimientos y competencias de los jóvenes, el mismo focalizado a desarrollarse en las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, Dajabón, San Juan de la Maguana, la Vega, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Samaná, La Altagracia, La Romana, Salcedo, Monte Cristi, San Pedro de Macorís y Puerto Plata..

**Escuela Taller De Santo Domingo.**

En el año 2023, a través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se beneficiaron 184 jóvenes en condiciones vulnerables, el 27 % son jóvenes con alguna condición de discapacidad, 98 son mujeres representando el 53% del total y 86 son hombres representando un 47%. La formación abarca talleres en electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

De igual manera, en el marco de la Cooperación Bilateral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se formuló y aprobó el proyecto “Apoyo a los Servicios de Formación Ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo para jóvenes en riesgo de exclusión”, que persigue competencias, habilidades y conocimientos de las personas desocupadas, en situaciones de especial vulnerabilidad, en oficios tradicionales y no tradicionales para la inserción laboral, mediante la ampliación de la oferta de servicios de formación técnica especializada certificada.

**Seguridad Social**

Al 31 de octubre 2023 se logró un incremento de 28.81% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS). con relación a agosto del año 2020, la población dominicana cubierta por SFS, alcanzó un total de 10,446,131 personas afiliadas en el 2023, mientras que en agosto 2020 el total de personas afiliadas fue de 8,109,903.

En el régimen subsidiado se registró 5,792,752 afiliados, representando un 55.45% del total de personas afiliadas, y en el régimen contributivo 4,652,861 afiliados, representando un 44.55% del total, siendo el mayor incremento en el régimen subsidiados con un 15 % con relación al 2020, mientras que el contributivo fue de un 11% de incremento.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la Resolución No. 572-07 aprobó en fecha 6 de julio de 2023 que más de 20 mil servidores públicos puedan optar por un retorno voluntario al Sistema de Reparto, dichos trabajadores fueron afiliados en el 2003 en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que establece la Ley No. 87-01.

* **Impulso de normativas y legislación laboral funcional y moderna.**

En Ministerio de Trabajo, a partir del año 2020 impulsó el proceso de modernización de la legislación y normativa laboral con miras a disponer de un de marco normativo funcional y moderno mediante consensos tripartitos, como fueron ratificación de convenios internacionales, aprobación de resoluciones, reglamentos y leyes, entre otros.

A continuación, destacamos algunos hitos que contribuirán al fortalecimiento normativa y legislación laboral de la República Dominicana:

* Se logró un avance en la revisión del Código de Trabajo (Ley16-92) y normas complementarias de un 87% en consenso tripartido.
* Se elaboró el proyecto de modificación del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus resoluciones complementarias, el cual se expuso a consulta pública por un periodo de 45 días, y la elaboración de propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud.
* Se elaboró la Guía amigable de uso y aplicación de plaguicidas.
* Actualización de los protocolos de actuación para la inspección del trabajo.
* Se impulsó proyecto de inclusión de las y los trabajadores domésticos en el Sistema de Seguridad Social.
* Propuesta de modificación del Contrato Póliza entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros.
* Propuesta de ampliación del Plan Básico de Salud.
* Propuesta para la inclusión de recién nacidos al Seguro Familiar de Salud.
* Promoción y revisión de la propuesta de afiliación de menores de edad, bajo la protección del CONANI
* Revisión del nuevo Reglamento de pago de subsidios por maternidad, enfermedad y lactancia.
* Revisión y propuesta de modificación nuevo reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social.
* Revisión y propuesta de ajuste al reglamento de personal de la Tesorería de la Seguridad Social
* Revisión y propuesta de ajuste del reglamento de riesgos laborales y enfermedades profesionales.
* Revisión y propuesta de ajuste a la propuesta de SISALRIL para aumentar las pensiones por discapacidad y sobrevivencia del seguro de riesgos laborales.

**Higiene y Seguridad**

En el año 2023, la Dirección General Higiene y Seguridad Industrial obtuvo los siguientes logros:

Fueron constituidos y reestructurados 972 comités de coordinación y 2,252 comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo, fueron evaluados 337 programas de las empresas.

Se realizaron 2,943 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, de monitoreo, evaluación y/o seguimiento y auditorías al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Dichas acciones benefician un total de 334,853 trabajadores y trabajadoras que se benefician a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.

Se realizaron 1,966 evaluaciones de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 670 monitoreos de seguimiento al Sistema de Gestión, 275 Auditorías, se reportaron 19 investigaciones de accidentes y 13 denuncias.

Se certificaron 283 nuevas empresas y 243 que renovaron su certificación en el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trab**ajo.**

El Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales elaboró 5 informes de prevención de riesgos laborales y 6 propuestas de políticas y guías.

* A través del proyecto FORMITRA se actualizó el Reglamento 522-06 de higiene y seguridad en el trabajo y sus resoluciones complementaria.
* Se elaboró la Guía Amigable de Uso y Aplicación de Plaguicidas en el sector agrícola.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

En el año 2023, a través del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) se registró 112,814 establecimientos; 85,732 empresas y 1, 585,643 trabajadores, de los cuales 29,453 son trabajadores extranjeros.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a noviembre del 2023, fueron 2,521 registradas por 454 empresas, correspondientes a un total de 14,284 trabajadores móviles u ocasionales; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de 1 Personal Estacional o de Temporada) fueron de 186 registradas por 92 empresas, correspondientes a un total de 2,596 trabajadores.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 789 contratos de aprendizajes, remitidos por 339 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: 303 Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos, 302 Industria Manufacturera; 124 otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales y 35 suministro de electricidad, gas y agua; entre otras

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución 454 contratos de extranjeros en 243 empresas, de estos contratos registrados, 163 corresponden a mujeres y 291 hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: 71 colombianas, 66 españolas, 64 venezolanas, 31cubanas, 25 mexicanas y 22 estadounidenses, entre otras.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta mayo, se recibieron un total de 344 contratos nacionales en modalidad de teletrabajo por 36 empresas, estos contratos corresponden a 136 hombres y 208 mujeres.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 62 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 879 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. de las localidades donde están ubicadas las empresas que solicitaron suspensiones, se destacan: el Gran Santo Domingo (Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste), Santiago, Puerto Plata, Bávaro y San Pedro de Macorís.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 11 organizaciones sindicales, 10 sindicatos de empresas: 03 de Explotación de Minas y Canteras, 03 Hoteles y Restaurantes, 02 de Industrias Manufactureras, 01 de Comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres doméstico, 01 de Transporte, almacenamiento y comunicaciones y 01 de Intermediación financiera; 03 Federación.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 20 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresas, que favorecieron a 17,335 trabajadores, de los cuales 12,748 son hombres y 4,587 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 09 Hoteles y restaurantes, 08 Industrias Manufactureras, 01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 01 Explotación de Minas y Canteras; 01 Comercio al por Mayor y Menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos.

Fueron emitidas 5,249 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No objeción, Formularios DGT-9, DGT-3 y participación de beneficios de las empresas. Se atendieron 11,748 usuarios en promedio. Asimismo, se registraron 55 contratos físicos de trabajadores domésticos.

**Otros logros relevantes en el año 2023:**

* Se impartió una asistencia técnica de parte de la subdirectora General de Coordinación Jurídica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones España, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas de cara a temas como: Migración Laboral, Seguridad Social, Trata y Tráfico de Personas, entre otros.
* Jornadas de análisis y socialización sobre las propuestas del Proyecto de Ley para el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire y al Proyecto de Ley Integral sobre Trata de Personas y Explotación.
* Se elaboró el Plan de Acción de Inspección del Trabajo en el sector caña de azúcar, con el objetivo de fortalecer el sector de cara a los derechos laborales de los trabajadores desde una perspectiva de trabajo decente.

**Servicio de Inspección del Trabajo**

Se realizaron 52,706 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 45,708 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 87% y 6,9 98 especiales, solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 13%. Se levantaron 30,336 actas de apercibimientos y 2,888 actas de infracciones. Asimismo, se atendió un público de 236,657 en las 40 Representaciones Locales de Trabajo.

En el cálculo de las prestaciones y derechos adquiridos se le calculó a total de 185,746 trabajadores, de los cuales 114,424 son hombres y 71,322 son mujeres.

Fue puesto en producción el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo desde el cual se realizan las atenciones a los usuarios, órdenes de servicios, programas de inspección, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones y los informes.

**Comité Nacional de Salario**

En el año 2023, el Comité Nacional de Salarios aprobó cuatro (4) tarifas de salarios mínimos en los sectores: Privado no sectorizado mediante Resolución No. 01/2023 de fecha 11/04/23 con un incremento de un 19%, Sector Zonas Francas Industrial mediante Resolución No.02/2023 de fecha 11/04/23 con un incremento de un 20%, Hoteles y Restaurantes mediante Resolución No. 03/2023 de fecha 03/05/23 con un incremento de un 20% y Operadores de Máquinas Pesadas del área de la construcción, mediante Resolución No. 04/2023 de fecha 13/12/23 con un incremento de un 15%. Además cabe resaltar que de agosto 2020 a diciembre 2023, fueron actualizadas todas las tarifas de salarios mínimos a nivel nacional, que en su totalidad son 16 tarifas, logrando aumentos significativos en todos los sectores.

**Asistencia Judicial**

En el año 2023, el Departamento de Asistencia Judicial atendió 13,294 usuarios entre trabajadores y empleadores, de los cuales 10,723 son trabajadores y 2,571 empleadores, según el género la cantidad de 7,792 pertenecen al sexo masculino y 5,502 del sexo femenino, también se atendieron 1,208 trabajadores extranjeros.

Fueron asistida en los tribunales un total de 2,568 personas, por los abogados del departamento, con 1,641 audiencias y como resultados 1,983 casos cerrados y la suma de RD$ 94, 430,666.71 fue entregada y recibida por los beneficiarios.

* Mediante el apoyo del Proyecto FORMITRA, se implementó el Sistema de Información del Servicio de Asistencia Judicial. Asimismo, se fortaleció las capacidades de los abogados de Asistencia Judicial, mediante talleres, cursos y diplomados en coordinación con instituciones académicas y judiciales nacionales.

**Mediación y Arbitrajes**

Con el cumpliendo de su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo en el año 2023, intervino en 43 mediaciones, resultando 41 casos resueltos para un porcentaje de un 78% de casos resueltos y de estos 41 casos resueltos un 80% fueron actas de acuerdos, involucrando a 33,065 trabajadores, de los cuales un 42% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

* Por otro lado, se logró el fortalecimiento del Servicio de Mediación y Arbitraje, mediante la ampliación del servicio a nivel nacional con el ingreso de 16 mediadores distribuidos en 6 provincias incluyendo el Distrito Nacional.
* Se creó la Escuela Nacional de Mediación Laboral del Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No.09-2023 de fecha 03/10/23 cuyo objetivo principal es impulsar y fortalecer el servicio de mediación laboral y promover la alternativa de conflictos entres empleadores y trabajadores. en la cual se capacitaron un total de 605 vocales.

**Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

En el año 2023, se realizaron 208 operativos de inspección laboral focalizados en la zona agrícola y urbana del país, en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 264 niños, niñas y adolescentes.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

Durante el año 2023, la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación sensibilizó a 11,220 actores laborales tanto empleadores como trabajadores, 6,163 corresponden a mujeres y 5,057 hombres, a través de 279 charlas impartidas sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH-Sida entre otras.

**Logros alcanzados 2020-2024**

Durante el periodo enero-diciembre del 2023, se registraron 193,369 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA); los cuales suman, desde agosto 2020 a septiembre 2023, un total de 429,221 nuevos trabajadores.

Según los indicadores de género, el 53.5% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres que es de 46.5%. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Comercio, Industrias manufactureras y hoteles, bares y restaurantes.

Asimismo, se formuló el Plan Nacional de Empleo, como política activa de empleo, en el cual está definidas las acciones estratégicas y lineamientos para el logro a la iniciativa de Gobierno de generar 600 mil empleos formales en el cuatrienio 2020 – 2024 y mejorar las condiciones de acceso al empleo formal.

**Servicio Nacional De Empleo (SENAE)**

Durante agosto 2020 a octubre 2023, el Servicio Nacional de Empleo (SENAE) registró en su Bolsa de Empleo RD-TRABAJA 80,977 personas buscadoras de empleo y 5,041 nuevas empresas con requerimiento de personal para ocupar las vacantes. Se realizaron más de 32,064 gestiones asesorías empresariales para apoyar a los empleadores a detectar sus necesidades de personal.

Asimismo, se refirieron 92,671 candidatos que cumplían con el perfil para 37,179 vacantes de puestos de trabajo registrados. A la vez, se reportaron 14,931 personas colocadas en puestos de trabajo formales a través de la gestión de las Oficinas Territoriales de Empleo.

Se impartieron 3,231 Talleres de Orientación Ocupacional en Técnicas de Búsqueda de Empleo (TBE) virtuales y presenciales beneficiando a 74,622 personas de ambos sexos.

Se realizaron 301 Jornadas de Empleo a empresas de diferentes sectores económicos en todo el país en las que se colaboró con el servicio para 34,592 vacantes y se atendieron 49,772 buscadores de empleo de las cuales, 39,614 cumplían el perfil de las vacantes y fueron entrevistados. De forma paralela, se desarrollaron 57 ferias de empleo donde se atendieron 18,562 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 18,397 que cumplían con el perfil de las vacantes, las cuales fueron 18,674 durante el periodo.

**Ampliación de la cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)**

Se expandió su alcance territorial para satisfacer la demanda de empleo, de 23 Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) que operaban en todo el país, desde agosto 2020 al mes de octubre 2023, se sumaron 17 OTE, para un total de 40 Oficinas Territoriales de Empleo, través de las cuales se ofrecen los servicios de intermediación de empleo y orientación ocupacional.

**Programa Empleo Temporales**

Desde el año 2021 al mes de diciembre 2023, se insertaron 1,981 trabajadores temporales en 21 empresas de las provincias Santiago, El Seibo, La Vega, La Altagracia, Pedernales y Santo Domingo Norte y Villa Altagracia.

Cabe resaltar, que través de este programa se ocuparon 300 vacantes para la contratación de los trabajadores de la empresa Servicios Operativos del Cabo, quienes tienen a su cargo la construcción del Puerto Cabo Rojo en Pedernales, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Turístico de esa provincia el mismo está vinculado a la generación de más de 10,000 empleos directos y se realiza mediante Alianza Público Privada.

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

Durante el periodo 2021-2023, mediante esta modalidad Entrenamiento para Inserción Laboral, en las empresas se insertaron 1,281 jóvenes en las provincias Santiago, San Francisco de Macorís, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este.

**Alianzas estratégicas**

Durante la gestión de gobierno 2020-2023, se firmaron dos (2) convenios, un (1) acuerdo y varias reuniones de cooperación internacionales, con miras a la conformación y ejecución de iniciativas de fomento de empleos dignos, y promover la política de inserción laboral juvenil a través de programas de emprendimiento y autoempleo que respondan a las necesidades del mercado laboral, los cuales destacamos a continuación:

* Convenio con el Programa Supérate, a través de este Convenio el Ministerio de Trabajo vincula la política de empleo con la política de asistencia social para la ejecución de una ruta hacia el empleo formal a la población de extrema pobreza beneficiarias de los programas de asistencia y protección social del Estado Dominicano.
* Convenio con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República Dominicana

Acuerdo de Entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

**Escuela Taller de Santo Domingo**

En el año 2020 la Escuela Taller de Santo Domingo obtuvo el premio “Sello de Oro RD Incluye” por buenas prácticas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgado por el programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

Durante la gestión 2020-2023 en la Escuela Taller de Santo Domingo, se capacitaron 648 jóvenes de ambos sexos, incluyendo 194 personas con discapacidad que representan el 30 % de los formados en diferentes oficios técnicos: electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

De igual manera, en el marco de la cooperación bilateral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se formuló el proyecto “Apoyo a los Servicios de Formación Ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo” para jóvenes en riesgo de exclusión, que persigue competencias, habilidades y conocimientos de las personas desocupadas, en situaciones de especial vulnerabilidad, en oficios tradicionales y no tradicionales para la inserción

laboral mediante la ampliación de la oferta de servicios de formación técnica especializada certificada.

* Reuniones técnicas con Innovations for Poverty Action (IPA). Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural entre los Gobiernos de Colombia y República Dominicana.

**Seguridad Social**

Al 31 de octubre 2023 se logró un incremento de 28.81% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS). Con relación a agosto del año 2020, la población dominicana cubierta por SFS, alcanzó un total de 10, 446,131 personas afiliadas en el 2023, mientras que en agosto 2020 el total de personas afiliadas fue de 8, 109,903.

En el régimen subsidiado se registró 5, 792,752 afiliados, representando un 55.45% del total de personas afiliadas, y en el régimen contributivo 4, 652,861 afiliados, representando un 44.55% del total, siendo el mayor incremento en el régimen subsidiados con un 15 % con relación al 2020, mientras que el contributivo fue de un 11% de incremento.

De igual manera, se emitieron las siguientes resoluciones de impacto en todo el sistema de salud:

Se aprobó el incremento de diecisiete pesos con 00/100 (RD$17.00) al per cápita mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS), de manera que pasa de Doscientos Veinte Pesos con 38/100 (RD$220.38) a Doscientos Treinta y Siete Pesos con 38/100 (RD$237.38) con cargo a la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a partir de la factura de marzo del año 2020, que se dispersará en el mes de abril del 2020, mediante Resolución No. 491-02 d/f 05/03/2020.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley 87-01, todos los afiliados que sean privados de un trabajo remunerado, porque sus contratos de trabajo sean suspendidos durante el período de Emergencia Nacional, mantendrán por sesenta (60) días, junto a sus dependientes directos y adicionales, los derechos del Seguro Familiar de Salud (SFS) en especie y sin disfrute de las prestaciones en dinero, siempre y cuando los trabajadores estén incluidos en la factura pagada del mes de febrero del 2020, mediante Resolución No. 492-01 d/f 03 y 07 de abril 2020.

Se aprobó el reconocimiento de los períodos correspondientes a la suspensión de los contratos de trabajo y de cobertura dispuesto por las Resoluciones del CNSS No. 492-01 del 03 y 07 de abril del 2020 y No. 493-01 del 01 de junio del 2020, respectivamente, en atención al “Estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), debido al Coronavirus (COVID-19)”, como parte de los meses exigibles para el otorgamiento de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo mediante Resolución No. 494-05 d/f 04/06/2020.

Se extendió el plazo de cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de noviembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021, inclusive; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes mediante Resolución No. 506-05 d/f 15/10/2020.

Resolución No. 507-03 D/F 20/10/2020

Se estableció que todos los trabajadores suspendidos junto a sus dependientes directos y adicionales continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo. Hasta el 30 de noviembre.

Resolución No. 509-01 D/F 26/11/2020

Se ordenó que todos los trabajadores suspendidos junto a sus dependientes directos y adicionales continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo. Hasta el 31 de diciembre 2020.

Además, mediante el Consejo Nacional de la Seguridad Social, durante el año 2021, se emitieron otras resoluciones de impacto destacando los siguientes hitos:

* Se aprobó la inclusión de gastos fúnebres para el trabajador/a que fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
* Se facilitó el acceso a los fondos de pensiones por los familiares de los beneficiarios fallecido.
* Ampliación de la cobertura del catálogo del servicio de salud que incluye: Cobertura médica en los casos de trasplante renal, reconstrucción mamaria por cáncer, mastectomía profiláctica y tomografía por emisión de positrones (PET-CT).

En el primer trimestre 2022, el Consejo Nacional de la Seguridad Social aprobó devolver más RD$ 7 mil millones a trabajadores que no calificaban a pensión por haber llegado a la edad de 60 años sin contar con las cotizaciones requeridas por la ley para gozar de una pensión.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la resolución No. 572-07 aprobó en fecha 6 de julio de 2023 que más de 20 mil servidores públicos puedan optar por un retorno voluntario al Sistema de Reparto, dichos trabajadores fueron afiliados en el 2003 en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que establece la Ley No. 87-01.

**Impulso de normativas y legislación laboral funcional y moderna**

Durante la gestión 2020-2023 el Ministerio de Trabajo, impulsó el proceso de modernización de la legislación y normativa laboral con miras a disponer de un marco normativo funcional y moderno mediante consensos tripartitos, como fueron ratificación de convenios internacionales, aprobación de resoluciones, reglamentos y leyes, entre otros.

A continuación, destacamos algunos hitos que contribuirán al fortalecimiento normativa y legislación laboral de la República Dominicana durante el 2020-2023

* Se logró un avance de revisión del código de trabajo (Ley16-92) y normas complementarias de un 87% en consenso tripartido.
* Se elaboró el proyecto de reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo en cual de expuso a consulta pública por un periodo de 45 días y la elaboración de propuesta de Política Nacional de seguridad y Salud
* Se elaboró la Guía amigable de uso y aplicación de plaguicidas.
* Se aprobó la Resolución 18/2020 estableciendo los protocolos de la prevención del COVID 19 en las empresas, beneficiando un total de 831,263 trabajadores de ambos sexos.
* Se aprobó la resolución de regulación de teletrabajo como modalidad especial de trabajo.
* Actualización de los protocolos de actuación para la inspección del trabajo.
* Se impulso proyecto de inclusión de las Trabajadoras domésticas en el Sistema de Seguridad Social y en el régimen de salarios mínimos.
* Propuesta de modificación del Contrato Póliza entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros.
* Propuesta de ampliación del Plan Básico de Salud.
* Propuesta para la inclusión de recién nacidos al Seguro Familiar de Salud.
* Promoción y revisión de la propuesta de afiliación de menores de edad, bajo la protección del CONANI
* Revisión del nuevo Reglamento de pago de Subsidios por maternidad, enfermedad y lactancia.
* Revisión y propuesta de modificación nuevo reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social.
* Revisión y propuesta de ajuste al reglamento de personal de la Tesorería de la Seguridad Social
* Revisión y propuesta de ajuste del reglamento de riesgos laborales y enfermedades profesionales.
* Revisión y propuesta de ajuste a la propuesta de SISALRIL para aumentar las pensiones por discapacidad y sobrevivencia del seguro de riesgos laborales.

**Higiene y Seguridad**

Durante la gestión de gobierno 2020-2023, en seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron constituidos y reestructurados 3,926 comités de coordinación y 6,195 comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se realizaron 8,846 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, involucrando a 334,853 trabajadores de ambos sexos, se evaluaron 758 programas de las empresas, por otro lado, se certificaron 1,177 empresas y 243 que renovaron su certificación en el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se elaboró el proyecto de reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo en cual de expuso a consulta pública por un periodo de 45 días y la elaboración de propuesta de Política Nacional de seguridad y Salud.

Además, mediante el apoyo del Proyecto FORMITRA se elaboró la Guía amigable de uso y aplicación de plaguicidas.

Se aprobó la Resolución 18/2020 estableciendo los protocolos de la prevención del COVID 19 en las empresas, beneficiando un total de 831,263 trabajadores de ambos sexos.

Asimismo, fueron reconocidas 10 empresas con el premio a la Excelencia por mantener mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como son: Banco Popular, Brenntag Caribe, GB Energy, ECOLAB, Grupo SID, Barrick Pueblo Viejo, Central Romana, EGE Haina. Gerdau Metaldom, Johnson & Johnson.

Se impartieron un total de 492 talleres formativos dirigidos a empleadores y trabajadores, impactando un total de 1,068 empresas a nivel nacional, beneficiando a 15,617 trabajadores(as). También, fueron realizados 548 monitoreo de seguimiento al sistema de gestión, 254 auditorías, se reportaron 16 investigaciones de accidentes y 13 denuncias.

Asimismo la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, llevo a cabo su acostumbrada jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo en la semana del 25 al 28 de Abril del presente año, con el lema: “Seguridad y Salud en el Trabajo Principio y Derecho Fundamental”, se realizaron talleres de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores del sector caña de azúcar del Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI), Central Romana Corporation y los productores vinculados al Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).

El Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales elaboró 5 informes de prevención de riesgos laborales y 6 propuestas de políticas y guías.

Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) se registró 108,735 establecimientos; 82,572 empresas y 1,549,956 trabajadores, de los cuales 29,453 son trabajadores extranjeros.

Durante el periodo 2020-2023, mediante Resolución No. 23-2020 se regula el teletrabajo como modalidad especial del trabajo en la República Dominicana, que consiste en un servicio que se presta a distancia, ya sea de forma parcial o total, haciendo uso de herramientas vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación estará sujeta a las disposiciones del Código de Trabajo, la ley 87-01 de la seguridad social y demás normas que reglamentan el trabajo.

Se implementó el programa de Asistencia Fondo de Asistencias Solidaria al Empleado (FASE), fue creado mediante el Decreto 143-20 de fecha 2 de abril del año 2020, para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).

En el programa FASE en sus dos modalidades, se beneficiaron 1,323,357 trabajadores, involucrando un total de 76,477 empresas de diferentes ramas de actividades económicas, representando para el Estado un aporte a la sociedad de RD$42,457,826,577.40.

En FASE I, se beneficiaron 697,670 trabajadores, involucrando a 46,950 empresas, representando el 53% del total de los trabajadores/as beneficiados y un 61.3% de empresas involucradas, mientras que en FASE II, se beneficiaron 625,687 trabajadores/as, involucrando a 29,537 empresas, representando el 47% del total de los trabajadores/as beneficiados y un 38.7% de empresas involucradas.

A través del Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) se han registrado 64,404 establecimientos; 217,615 empresas y 4, 232,697 trabajadores.

Asimismo, se recibieron 194,288 solicitudes de suspensiones de efectos de contrato de trabajo, las cuales fueron aprobadas en su mayoría involucrando a 202,306 trabajadores.

**Contratos de Aprendizajes.**

Durante el periodo 2020-2023, se registraron 1,684 contratos de aprendizajes, solicitados por 787 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: Industria Manufacturera; Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos; Suministro de electricidad, gas y agua; Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; entre otras.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) del 7,112 por 1,799 empresas, correspondientes a un total de 41,241trabajadores; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) es de 13,725 por 235 empresas, correspondientes a un total de 5,795 trabajadores.

**Contratos de Extranjeros.**

Se aprobaron mediante resolución 1,412 contratos de extranjeros en 822 empresas, de estos contratos registrados 443 corresponden a mujeres y 969 a hombres.

**Contratos de Teletrabajo.**

Se registraron un total de 4,727 contratos nacionales en modalidad de teletrabajo de forma física por 421 empresas, estos contratos corresponden, se registraron un total de 81 contratos de trabajo de extranjeros en modalidad de teletrabajo de forma física, Mientras que vía digital se registraron un total de 3,443 contratos de teletrabajo.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad.**

Se formularon 110 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo.**

Se recibieron 1,155 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. Estas suspensiones afectaron a 5,625 trabajadores.

**Registro de Organizaciones Sindicales.**

Se registraron 37 organizaciones sindicales: 24 sindicatos de empresas y 2 federaciones, 2 de comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos, 03 de hoteles y restaurantes, 3 zona franca, 1 transporte, 2 industria manufacturera.

**Convenios colectivos**

Se depositaron 20 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas, que favorecieron a 17,335 trabajadores, de los cuales 12,748 son hombres y 4,587 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 09 Hoteles y restaurantes, 08 Industrias Manufactureras, 01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 01 Explotación de Minas y Canteras; 01 Comercio al por Mayor y Menor: reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos.

**Reglamento interior de empresas**

Reglamentos Interior de Empresas de empresas: Se registraron 92 Reglamentos Internos. Estos reglamentos involucraron a 11,458 trabajadores; 7,395 hombres y 4,063 mujeres.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 28 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Iniciativas Arreglos de Trabajo Flexible.**

Puesta en marcha Proyecto Fomento de Trabajo como modalidad de flexibilidad, innovación y trabajo decente en los sectores público y privado, Así como, el Proyecto Apoyo al Programa piloto semana laboral reducida en sectores productivos de la República Dominicana.

**Otros servicios relevantes ofrecidos:**

Fueron emitidas 5,249 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No Objeción, Formularios DGT-9, DGT-3, Participación de Beneficios de las Empresas. Se atendieron 11,748 usuarios en promedio.

**Servicio de inspección del trabajo**

Duran el periodo 2020-2023 se realizaron 226,296 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 177,217 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 78% y 49,079 especiales solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 22%. Se levantaron 113,493 actas de apercibimientos y 11,240 actas de infracciones.

En el cálculo de las prestaciones y derechos adquiridos se le calculó a un total de 826,585 trabajadores, de los cuales 518,364 son hombres y 308,221 son mujeres.

Se puso en producción el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo desde el cual se realizan las atenciones a los usuarios, órdenes de servicios, programas de inspección, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones y los informes.

**Comité Nacional de Trabajo**

En el periodo 2020-2023 el Comité Nacional de Salarios aprobó 16 tarifas de salarios mínimos, en consenso entre los sectores empleador, trabajador y gobierno mediante las siguientes resoluciones:

Sector privado no sectorizado, Resolución No. 01-2021 con un incremento en el salario mínimo de un 24% y Resolución No.01-2023 un aumento de doble partida de un 24% (abril 2023 y 1 de febrero 2024).

Hoteles y Restaurante Resolución No.02-2021 con un incremento en el salario mínimo de un 24% y Resolución No. 03-2023 con un incremento de un 20%.

Zonas Francas Industriales, mediante Resolución No. 03-2021 aumento en el salario mínimo de un 21% y un 20% de incremento mediante Resolución 02/2023. Asimismo, se incrementó el salario mínimo a Operadores de máquinas pesadas mediante Resolución 04-2021 en un 15.3% y 15% mediante Resolución No. 04/2023 de fecha 13/12/23. También se realizó un aumento de salario mínimo a organizaciones sin fines de lucro mediante Resolución 01-22 de un 26%

Se aprobó también de un aumento histórico de un 102% del salario mínimo a los trabajadores del sector azucarero y de un 97% a los administrativos del sector azucarero.

Fueron aprobadas en el sector construcción e infraestructura los siguientes sectores: Construcciones y a fines, Varillero a destajo, albañiles a destajo, Plomeros, Carpintero, Electricistas, Pintores con un aumento de un 24% en todas las ramas.

**Asistencia Judicial**

En el periodo de gestión 2020-2023 en el Departamento de Asistencia Judicial se atendieron 44,124 usuarios entre trabajadores y empleadores, 26,608 son trabajadores y 17,516 empleadores, según el género la cantidad de 24,428 pertenecen al sexo masculino y 17,404 del sexo femenino, también se atendieron 2,988 trabajadores extranjeros.

Un total de 7,047 personas fue asistido por los abogados del departamento, con 5,265 audiencias y como resultados tenemos 4,936 casos cerrados y la suma de RD$ 235, 472,312.00 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

Mediante el apoyo del Proyecto FORMITRA, se implementó el sistema de información del Servicio de Asistencia Judicial. Asimismo, se fortaleció las capacidades de los abogados de Asistencia Judicial, mediante talleres, cursos y diplomados en coordinación con instituciones académicas y judiciales nacionales.

**Mediación y Arbitrajes**

En la gestión 2020-2023 cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo en la gestión de gobierno 2020-2023 intervino en 173 mediaciones de las cuales 42 fueron nuevas solicitudes y 4 pendientes por concluir del 2021, realizándose un total de 390 sesiones mediáticas que culminaron en 107 actas de acuerdos de las cuales 23 fueron convenios colectivos acordados y firmados.

También de estas mediaciones resultaron 15 actas de no acuerdo, 18 fueron desestimadas, 19 en proceso de negociación, 10 actas de no comparecencia y 1 pendiente relativa a violaciones de cláusulas de convenios colectivos, resultando en 79 casos resueltos para un porcentaje de un 83% de casos resueltos y de estos 38 casos resueltos un 77% fueron actas de acuerdos, involucrando a 116,716 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 36% son mujeres, logrando que las partes se pusiera de acuerdo en dichos conflictos laborales.

Por otro lado, se logró el fortalecimiento del Servicio de Mediación y Arbitraje, mediante la ampliación del servicio a nivel nacional con el ingreso de 16 mediadores distribuidos en 6 provincias incluyendo el Distrito Nacional. Además, la creación de la Escuela Nacional de Mediación de la República Dominicana, con la finalidad de mejorar la resolución de conflictos laborales y en la cual se han brindado a la fecha capacitaciones a un total de 605 vocales.

**Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas**

En la gestión 2020-2023 se realizaron 601 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 1,356 niños, niños y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, también se impartieron 885 talleres en los cuales fueron sensibilizados 24,259 actores del sistema, seguimiento a 87 Comités Directivos Locales que involucraron a 1,190 personas, seguimiento a 79 Células de Vigilancia involucrando a 925 actores del sistema.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

En el periodo 2020-2023 a través de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación se sensibilizaron 35,202 actores laborales tanto empleadores como trabajadores en 733 talleres impartidos sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH Sida.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
   1. Marco filosófico institucional
2. **Misión**

Promover el trabajo decente con el impulso de políticas públicas inclusivas y servicios modernos de proximidad a los actores sociolaborales, a fin de asegurar el acceso al empleo digno, la protección, desarrollo y seguridad social, el ejercicio de los derechos laborales y la paz socio laboral.

1. **Visión**

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el empleo decente, la protección, desarrollo y seguridad social, que facilita la inserción en el empleo formal, la incorporación a la seguridad social y garantiza los derechos laborales sustentados en la excelencia, trabajo en equipo y servicios inclusivos de proximidad a la ciudadanía.

1. **Valores**

**Trabajo en Equipo:** Trabajamos en armonía, sumando esfuerzos, espíritu de cooperación y un interés genuino por los demás, para el logro de los objetivos institucionales.

**La Excelencia:** Desarrollamos nuestras mejores prácticas en todos los ámbitos institucionales, llevando a cabo un trabajo de calidad y comprometiendo el mejor empeño e iniciativa para lograr los mejores resultados.

**Orientación al Servicio:** Estamos orientados a entregar un servicio de alto valor y un excelente trato humanos a los usuarios, con una actitud proactiva, de respeto, responsabilidad, diligencia y amabilidad.

**Ética:** Somos una institución dotada de un conjunto de reglas y principios éticos que nos orientan en nuestro comportamiento ético y en el ejercicio de nuestras funciones, manteniendo un modelo de conducta ejemplar, de respeto, lealtad al Estado de Derecho y eficiencia en el servicio.

**Transparencia:** Ejercemos la gestión de la Administración Pública con claridad, apego a las normas legales y a los principios éticos, rindiendo cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.

* 1. Base legal

La Siguiente relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

• Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890.

• Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.

• Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.

• Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.

• Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.

• Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.

• Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.

• Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.

• Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.

• Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

• Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.

• Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.

• Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.

• Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.

• Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

• Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo

• Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

* 1. Diagrama, Esquemático

     Descripción generada automáticamenteEstructura organizativa

**MINISTRO DE TRABAJO:**

Luis Miguel De Camps.

**EQUIPO DE APOYO:**

* 1. Dulce María Agramonte García, Directora del Gabinete Ministerial.
  2. Javier Suarez Astacio, Asesor Jurídico.

**VICEMINISTROS /AS:**

1. Marie Laure Aristy Paul, Viceministra de Políticas de Empleo.
2. Mayrenis Celestina Corniel García, Viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles.
3. Sabrina de la Cruz Vargas, Viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales.
4. Juan Antonio Estévez González, Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
5. Demetrio Antonio Paulino Ramírez, Viceministro de Mediación.
6. Julián Mateo Jesús, Viceministro de Inspecciones.

**DIRECTORES GENERALES:**

1. Gustavo Piantini, Director General de Empleo
2. Guillermo Villamán, Director General de Higiene y Seguridad Industrial.
3. Andrés Valentín Herrera, Director General de Trabajo.

**COMITÉ NACIONAL DE SALARIOS:**

Ángel Martín Miéses González, Director del Comité Nacional de Salarios

**DIRECTORES DE ÁREAS:**

1. Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo.
2. Ysaías Álvarez, Director de Tecnología de la Información.
3. Vivian Jacobo, Directora del Servicio Nacional de Empleo (SENAE).
4. Oliver Carreño Simó, Director Legal.
5. Yissell Villar Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
6. Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil.
7. Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección.
8. José Miguel Morillo Tejada, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial.
9. Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje.
10. Eduard del Villar, Director de Regímenes de la Seguridad Social
11. Cecilia Eugenia Pérez Tió, Directora Administrativa y Financiera.
12. Wendoline Federico, Directora de Recursos Humanos.
13. Yohanna Hilario, Directora de Comunicaciones.
14. Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).
15. Sarah Pimentel, Directora de Relaciones Internacionales.
16. Yadhira Reyes, Encargada de Compras y Contrataciones
    1. Planificación Estratégica Institucional

El Ministerio de Trabajo siguiendo el mandato de la Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, ha decidido formular su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y tomando como base las Metas Presidenciales y el Programa de Gobierno 2020-2024, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Presupuesto Plurianual del Sector Público 2021-2024.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2024 contempla las estrategias del Ministerio de Trabajo a mediano plazo en respuesta a los nuevos desafíos que enfrenta el mercado laboral, incluye los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y metas que la institución persigue lograr en los próximos cuatro años, así como las políticas públicas prioritarias, programas, planes y proyectos que permitan generación de empleo formal inclusivo, la formación para la empleabilidad, la protección y seguridad social, y el cumplimiento de las normas laborales.

**Ejes Estratégicos:**

* **Fomento del Empleo Digno**

El Ministerio de Trabajo, persigue el fomento del empleo digno colocando la política nacional de empleo como el centro de las políticas públicas en consenso con los actores laborales.

* **Seguridad Social**

Persigue promover el empleo formal, la incorporación de trabajadores a la seguridad social y la prevención de riesgos laborales. Asimismo, busca revertir la informalidad laboral para asegurar el acceso a los derechos laborales y protección social. Se prioriza el fortalecimiento del Sistema Dominicano de la Seguridad Social para el beneficio de todos los dominicanos.

* **Regulación de las Relaciones Laborales.**

Se impulsarán políticas, normativas y planes de acción sobre los derechos laborales como capacidad para atender a las nuevas formas de contratación y adoptando fuertes mecanismos de implementación, monitoreo y aplicación.

Se pretende mejorar la aplicación estratégica de las normas laborales para promover la protección social, trabajo decente y las relaciones laborales armoniosas matizadas por el ejercicio efectivo de los derechos laborales.

* **Diálogo Social**

El Ministerio de Trabajo persigue promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales, a través del fortalecimiento de los espacios de diálogo social tripartito, las capacidades y la resiliencia de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

* **Protección Social**

Se impulsarán y diseñarán políticas públicas a través de la seguridad social y el Consejo Nacional de la Seguridad Social, para promover mayor cobertura y acceso a los servicios de salud, garantía de ingresos acumulados en la jubilación , seguro de desempleo, prevención y protección de riesgos laborales en caso de accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales y protección a la maternidad, con el objetivo de consolidar sistemas de protección social articulados e inclusivos, basados en los derechos y bienestar de los ciudadanos.

* **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación**

Promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral impulsando condiciones de equidad e igualdad de género, así como la atención especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad, implementado una estrategia de sensibilización permanente dirigida a los actores sociolaborales.

* **Desarrollo Social**

Se fundamenta en el concepto de desarrollo humano, favoreciendo la creación de un entorno la creación en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades que imponen el entorno.

* **Capacidades Institucionales**

Persigue el fortalecimiento de las capacidades institucionales con el desarrollo de una infraestructura de servicios moderna, cimentada en la transformación digital y adecuadas instalaciones físicas para una mayor satisfacción de los ciudadanos con los servicios institucionales.

**Objetivos Estratégicos:**

* Impulsar el liderazgo rector del MT para promover el trabajo decente, protección y desarrollo social.
* Impulsar la política nacional de empleo como centro de las políticas públicas en consenso con los actores sociolaborales.
* Facilitar la inserción laboral a través de la promoción de los servicios públicos de empleo integrados.
* Promover el empleo formal para la incorporación a la seguridad social.
* Garantizar la prevención de riesgos laborales.
* Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales.
* Prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas.
* Garantizar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.
* Promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.
* Propiciar la transformación digital como eje fundamental del desarrollo integral institucional.
* Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

1. RESULTADOS MISIONALES

**Fomento del Empleo Digno.**

**Objetivo Estratégico: Impulsar la política nacional de empleo digno como** **centro de las políticas públicas en consenso con los actores sociolaborales.**

Durante el periodo enero-diciembre del 2023, se registraron 193,369 nuevos trabajadores formales en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA); los cuales suman, desde agosto 2020 a diciembre 2023, un total de 429,221 nuevos trabajadores.

Según los indicadores de género, el 53.5% de nuevos trabajadores registrados, son hombres, respecto al porcentaje de mujeres que es de 46.5%. Las ramas de actividades que mostraron mayor proporción de nuevos trabajadores fueron: Comercio, Industrias manufactureras y hoteles, bares y restaurantes.

**Servicio Nacional de Empleo (SENAE)**

**Objetivo Estratégico: Facilitar la inserción laboral a través de la promoción de los servicios públicos de empleo integrados.**

En el año 2023, a través del Servicio Nacional de Empleo, se registraron 16,226 personas buscadoras de empleo en la Bolsa de Empleo RD TRABAJA, 11,269 vacantes de puestos de trabajo, 37,761 candidatos referidos que cumplían con el perfil de la vacante y 4,696 personas colocadas en puestos de trabajo formales a través de las Oficinas Territoriales de Empleo (OTE).

Se realizaron un total 943 talleres de ¨Técnicas para la Búsqueda de Empleo¨, se orientaron 26,247 buscadores de empleo de las cuales 10,856 son hombres y 15,391 mujeres, en todo el Territorio Nacional, en coordinación con las Oficinas Territoriales de Empleo, incluyendo las que están ubicadas en el INFOTEP.

Se realizaron 109 Jornadas de Inclusión Social, en coordinación con el Plan de Reducción de Pobreza Extrema ¨Primero Tu¨ dirigido por la Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP), se atendieron 5,782 personas buscadoras de empleo de las cuales 831 son hombres y 4,951 mujeres.

Del mismo modo, se realizaron 62 jornadas de empleo en las que se atendieron 9,039 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 8,022 solicitantes para un total de 6,647 vacantes, 744 personas fueron colocadas.

Asimismo, se desarrollaron 41 ferias de empleo donde se atendieron 7,244 personas buscadoras de empleo, se entrevistaron 9,054 que cumplían con el perfil de las vacantes, las cuales fueron 16,859 durante el periodo, se contrataron 168 personas.

Se impartieron 3,231 talleres de Orientación Ocupacional en Técnicas de Búsqueda de Empleo (TBE) virtuales y presenciales beneficiando a 74,622 personas de ambos sexos.

**Ruta de Empleo**.

Durante el año 2023, se lanzó la Ruta de Empleo, la cual consiste en una feria de empleo, que busca impactar a toda la población por demarcación territorial, mediante acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral inclusiva, garantizando acceso universal y oportunidades para todos y todas.

**Ampliación del Servicio Nacional de Empleo**

En el ámbito de cobertura del Servicio Nacional de Empleo, se ha expandido su alcance territorial para satisfacer la demanda de empleo, según lo estipulado en el Convenio Núm. 88 suscrito con la Organización Internacional del Trabajo sobre el servicio público de empleo.

**Aprobación del Proyecto “Apoyo al Sistema flexible empleo RD Trabaja por el Congreso Nacional, incluyendo los siguientes programas:**

**Programa de Empleos Temporales**

A diciembre 2023, se insertaron 671 trabajadores temporales en 7 empresas de las provincias Santiago, Pedernales y Santo Domingo Norte y Villa Altagracia. A través de este programa se ocuparon 300 vacantes para la contratación de los trabajadores de la empresa Servicios Operativos del Cabo, quienes tienen a su cargo la construcción del Puerto Cabo Rojo en Pedernales, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Turístico de esa provincia, el mismo está vinculado a la generación de más de 10,000 empleos directos y se realiza mediante Alianza Público Privada.

Este programa persigue apoyar la demanda de trabajo temporal de (3 meses), orientado a mejorar la inserción laboral temporal mediante la experiencia de trabajo remunerado. Para el desarrollo del Programa el Ministerio de Trabajo, subsidia los salarios de los tres (3) meses de trabajo temporal y la proporción del salario de navidad y la seguridad social durante el periodo referido.

**Programa de Empleabilidad Juvenil**

Durante el año 2023, se insertaron 1,054 jóvenes en empleos formales en 9 empresas a través de la modalidad Entrenamiento para la Inserción Laboral, en las provincias Santiago, San Francisco de Macorís, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este. Cabe destacar que se insertaron 4 jóvenes con discapacidad certificados por CONADIS.

El programa persigue la inserción laboral de jóvenes en edades de 18 a 35 años desocupados o que hayan perdido su puesto de trabajo, a través del fortalecimiento de las habilidades blandas, conocimientos y competencias de los jóvenes, el mismo focalizado a desarrollarse en las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís, Dajabón, San Juan de la Maguana, la Vega, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Samaná, La Altagracia, La Romana, Salcedo, Monte Cristi, San Pedro de Macorís y Puerto Plata.

**Escuela Taller De Santo Domingo**

En el año 2023, a través de la Escuela Taller de Santo Domingo, se beneficiaron 184 jóvenes en condiciones vulnerables, el 27 % son jóvenes con alguna condición de discapacidad, 98 son mujeres representando el 53% del total y 86 son hombres representando un 47%. La formación abarca talleres en electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

La formación abarca talleres en electricidad, fontanería, carpintería, construcción, artesanía, herrería y forja, informática, entre otras.

De igual manera, en el marco de la Cooperación Bilateral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se formuló y se aprobó el proyecto “Apoyo a los Servicios de Formación Ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo para jóvenes en riesgo de exclusión”, que persigue competencias, habilidades y conocimientos de las personas desocupadas, en situaciones de especial vulnerabilidad, en oficios tradicionales y no tradicionales para la inserción laboral mediante la ampliación de la oferta de servicios de formación técnica especializada certificada.

**Formación para el empleo: Logros de INFOTEP**

Esta gestión presentó un gran y nuevo reto, ya que el país se encontraba sumergido en una crisis sanitaria mundial, esto provoca la realización de un Plan de Alineamiento de la Formación Técnico Profesional Virtual y Semipresencial, redireccionando para responder oportunamente a nuestras demandas.

Este Plan tuvo una vigencia de seis meses, programando acciones formativas seleccionadas, como resultado a las consultas realizadas a las empresas.

El INFOTEP, en busca de alternativas para seguir operando e innovando, adaptándose a las nuevas exigencias con mecanismos que permitieran la continuidad de los programas de formación dentro de la que se citan:

• Migración de los programas presenciales (factibles), en ejecución en ese momento, a la modalidad virtual.

• Fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la plataforma del INFOTEP Virtual con el objetivo de alcanzar una mayor cobertura y facilitar el acceso y la conectividad.

• Entrenamiento de facilitadores, técnicos, encargados de talleres, asesores y supervisores en los aspectos sanitarios y más efectivo manejo de la virtualidad, para que pudieran realizar una labor eficiente.

• Diseño de un manual de orientación metodológica para la formación virtual, destinado a los docentes que imparten en entornos virtuales de aprendizaje.

• Se fortaleció el equipo del INFOTEP Virtual con la integración de nuevas tecnologías.

Mediante este Plan fueron ejecutadas 330,614 hora-instrucción; 5,349 acciones formativas en beneficio de 104,870 participante a nivel nacional, impactado todos los sectores de la economía nacional, dentro de lo que se destaca sector industrial, comercio y servicio.

**Seguridad Social**

**Objetivo Estratégico: Promover el empleo formal para la incorporación a la seguridad social.**

Al 31 de octubre 2023 se logró un incremento de 28.81% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud (SFS). Con relación a agosto del año 2020, la población dominicana cubierta por SFS, alcanzó un total de 10, 446,131 personas afiliadas en el 2023, mientras que en agosto 2020 el total de personas afiliadas fue de 8, 109,903.

En el régimen subsidiado se registró 5, 792,752 afiliados, representando un 55.45% del total de personas afiliadas, y en el régimen contributivo 4,652,861 afiliados, representando un 44.55% del total, siendo el mayor incremento en el régimen subsidiados con un 15 % con relación al 2020, mientras que el contributivo fue de un 11% de incremento.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la Resolución No. 572-07 aprobó en fecha 6 de julio de 2023 que más de 20 mil servidores públicos puedan optar por un retorno voluntario al Sistema de Reparto, dichos trabajadores fueron afiliados en el 2003 en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que establece la Ley No. 87-01.

**Objetivo Estratégico: Impulsar el liderazgo rector del MT para promover el trabajo decente, protección y el desarrollo social**

**Impulso de normativas y legislación laboral funcional y moderna.**

En Ministerio de Trabajo, a partir del año 2020, impulso de proceso de modernización de la legislación y normativa laboral con miras a disponer de un de marco normativo funcional y moderno mediante consensos tripartitos, como fueron ratificación de convenios internacionales, aprobación de resoluciones, reglamentos y leyes, entre otros.

A continuación, destacamos algunos hitos que contribuirán al fortalecimiento normativa y legislación laboral de la República Dominicana:

* Se ha logrado un avance de revisión del código de trabajo (Ley16-92) y normas complementarias de un 87% en consenso tripartido.
* Se elaboró el proyecto de modificación del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus resoluciones complementarias, el cual de expuso a consulta pública por un periodo de 45 días y la elaboración de propuesta de Política Nacional de seguridad y Salud
* Se elaboró la Guía amigable de uso y aplicación de plaguicidas.
* Actualización de los protocolos de actuación para la inspección del trabajo.
* Se impulsó proyecto de inclusión de las y los Trabajadores domésticos en el Sistema de Seguridad Social.
* Propuesta de modificación del Contrato Póliza entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros.
* Propuesta de ampliación del Plan Básico de Salud.
* Propuesta para la inclusión de recién nacidos al Seguro Familiar de Salud.
* Promoción y revisión de la propuesta de afiliación de menores de edad, bajo la protección del CONANI
* Revisión del nuevo Reglamento de pago de Subsidios por maternidad, enfermedad y lactancia.
* Revisión y propuesta de modificación nuevo reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social.
* Revisión y propuesta de ajuste al reglamento de personal de la Tesorería de la Seguridad Social
* Revisión y propuesta de ajuste del reglamento de riesgos laborales y enfermedades profesionales.
* Revisión y propuesta de ajuste a la propuesta de SISALRIL para aumentar las pensiones por discapacidad y sobrevivencia del seguro de riesgos laborales.

**Higiene y Seguridad**

**Objetivo Estratégico: Garantizar la prevención de riesgos laborales.**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), como órgano técnico del Ministerio de Trabajo ha mantenido sus actividades funcionales en prevenir y controlar los riesgos de accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales u ocupacionales y ahora en bioseguridad.

De enero a diciembre del año 2023, se impartieron un total de 272 talleres formativos dirigidos a empleadores y trabajadores, impactando un total de 510 empresas a nivel nacional, fueron beneficiados 10,613 trabajadores (as), contribuye de forma directa al incremento de los comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo.

Fueron constituidos y reestructurados 972 comités de coordinación y 2,252 comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a impulsar e implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo, fueron evaluados 337 programas de las empresas.

Asimismo, fueron realizadas 2,943 visitas a empresas de diferentes ramas de actividades, de monitoreos, evaluación y/o seguimiento y auditorías al sistema de gestión, a los fines de verificar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, dichas acciones benefician un total de 334,853 trabajadores de ambos sexos, que se beneficiaron a través del cumplimiento del Reglamento 522-06.

En lo relativo a la entrega de servicios, durante el año 2023, fueron realizadas por las vías: telefónica, presencial e internet 2,558 servicios de atención a diversos usuarios, entre éstos se destacan, sindicatos, trabajadores de diferentes ramas de actividades económicas, bufetes de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de prevención de riesgos laborales, entre otros.

Se realizaron 1,966 Evaluaciones de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 670 Monitoreo de Seguimiento al Sistema de Gestión, 275 Auditorías, se reportaron 19 investigaciones de accidentes y 13 denuncias.

Se certificaron 283 nuevas empresas y 243 que renovaron su certificación en el cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, llevo a cabo su acostumbrada jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo en la semana del 25 al 28 de abril del presente año, con el lema: “Seguridad y Salud en el Trabajo Principio y Derecho Fundamental”, se realizaron talleres de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores del sector caña de azúcar del Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI), Central Romana y los productores vinculados al Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE).

* A través del proyecto FORMITRA se actualizó el Reglamento 522-06 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus resoluciones complementaria.
* Se elaboró la Guía Amigable de Uso y Aplicación de Plaguicidas en el sector agrícola.

El personal de la Dirección General de Higiene y Seguridad fueron capacitados en: Metodologías de Investigación Relacionada con Envenenamientos Derivados del Uso de Productos Agroquímicos, Curso sobre Herramienta para la evaluación de la calidad de los Registros Administrativos y Sistema HECRA e Indicadores de precisión, Redacción Técnica de Informes, Taller para el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud y seguridad social en la República Dominicana, Seminario taller sobre Metodologías para la Gestión de Agentes de Riesgo del Trabajo en la Agricultura.

* Del mismo modo la DGHSI recibió una Asistencia técnica del Ministerio de Trabajo de España donde se realizó un Seminario-Taller sobre la Prevención de Riesgos Laborales, especifica en sectores (turístico, manufactura, construcción, agricultura y pesca, minería abierta y subterránea), del 7 al 18 de agosto 2023.
* Se elaboró el proyecto de reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se expuso a consulta pública por un periodo de 45 días, y la elaboración de propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud.

El Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales elaboró 5 informes de prevención de riesgos laborales y 6 propuestas de políticas y guías.

**Regulación de las Relaciones Laborales**

**Objetivo Estratégico: Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales.**

En el año 2023, a través del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) se registró 112,814 establecimientos; 85,732 empresas y 1, 585,643 trabajadores, de los cuales 29,453 son trabajadores extranjeros.

**Relación de Personal Móvil u Ocasional (Formulario DGT-5) y Relación de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11).**

En el año 2023, el registro de los trabajadores a través de los formularios DGT-5 y DGT-11, habilitados en el SIRLA; que permite a las empresas notificar vía web el registro de trabajadores móviles u ocasionales, el cual es presentado mayormente por los empleadores del sector construcción, agricultura y comercio; así como también los trabajadores estacionales o de temporada.

Los registros de Formularios DGT-5 (Relación de Personal Móvil u Ocasional) de enero a noviembre del 2023, fueron de 2,521 registradas por 454 empresas, correspondientes a un total de 14,284 trabajadores móviles u ocasionales; mientras que la cantidad de registros de formularios DGT-11 (Relación de Personal Estacional o de Temporada) fueron de 186 registradas por 92 empresas, correspondientes a un total de 2,596 trabajadores.

**Contratos de Aprendizajes:**

Se registraron 789 contratos de aprendizajes, remitidos por 339 empresas, distribuidos en las siguientes ramas de actividad económica: 303 Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos, 303 Industria Manufacturera; 124 otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales y 35 suministro de electricidad, gas y agua; entre otras.

**Contratos de Extranjeros:**

Se aprobaron mediante resolución, 454 contratos de extranjeros en 243 empresas, de estos contratos registrados 163 corresponden a mujeres y 291 a hombres; el mayor volumen de trabajadores registrados recae sobre las siguientes nacionalidades: 71 colombianas, 66 españolas, 64 venezolanas, 36 cubanas, 25 mexicanas y 22 estadounidenses, entre otras.

**Contrato de Teletrabajo.**

Desde enero hasta mayo, se recibieron un total de 344 contratos nacionales en modalidad de teletrabajo de forma física por 36 empresas, estos contratos corresponden a 136 hombres y 208 mujeres.

**Despido Mujeres Protegida por la Maternidad:**

Se formularon 62 solicitudes de despidos de mujeres protegidas por la maternidad.

**Suspensión de los efectos de los contratos de trabajo:**

Se recibieron 879 solicitudes de suspensión de los efectos de contratos de trabajo. De las localidades donde están ubicadas las empresas que solicitaron suspensiones se destacan: el gran Santo Domingo (Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Santo Domingo Oeste), Santiago, Puerto Plata, Bávaro y San Pedro de Macorís.

**Registro de Organizaciones Sindicales:**

Se registraron 11 organizaciones sindicales, 10 sindicatos de empresas: 03 de Explotación de Minas y Canteras, 03 Hoteles y Restaurantes, 02 de Industrias Manufactureras, 01 de Comercio al por Mayor y Menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres doméstico, 01 de transporte, almacenamiento y comunicaciones y 01 de Intermediación financiera; 03 Federación.

**Convenios Colectivos:**

Se depositaron 20 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas, que favorecieron a 17,335 trabajadores, de los cuales 12,748 son hombres y 4,587 son mujeres. Estas empresas pertenecen a las siguientes ramas de actividades: 09 Hoteles y restaurantes, 08 Industrias Manufactureras, 01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 01 Explotación de Minas y Canteras; 01 Comercio al por Mayor y Menor: reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos.

**Reglamentos Interior de Empresas.**

Reglamentos Interior de Empresas de empresas: Se registraron 92 Reglamentos Internos. Estos reglamentos involucraron a 11,458 trabajadores; 7,395 hombres y 4,063 mujeres.

**Consultas laborales emitidas:**

Fueron emitidas 28 consultas por escrito, relativas a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales.

**Otros servicios relevantes ofrecidos:**

Fueron emitidas 5,249 certificaciones, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos y profesionales del derecho; distribuidas entre las siguientes certificaciones: SIRLA y Oferta, Despidos, Dimisiones, Desahucios, No objeción, Formularios DGT-9, DGT-3, Participación de Beneficios de las Empresas. Se atendieron 11,748 usuarios en promedio.

Para dar cumplimiento a las Metas Presidenciales en el marco de fortalecer la Administración del Trabajo se realizaron las siguientes acciones:

* Se impartió una asistencia técnica de parte de la subdirectora General de Coordinación Jurídica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones España, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas de cara a temas como: Migración Laboral, Seguridad Social, Trata y Tráfico de Personas, entre otros.
* Jornadas de análisis y socialización sobre las propuestas del Proyecto de Ley para el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire y al Proyecto de Ley Integral sobre Trata de Personas y Explotación.
* Puesta en Consulta Pública, revisión del Código de Trabajo.
* Se elaboró el Plan de Acción de Inspección del Trabajo en el sector caña de azúcar, con el objetivo de fortalecer el sector de cara a los derechos laborales de los trabajadores del mismo desde una perspectiva de trabajo decente.
* Se registraron 55 contratos físicos de trabajadores domésticos.
* Miembros de la Dirección General de Trabajo, fueron capacitados en Metodología Score coordinado por la Dirección General de Empleo y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).
* Durante los meses de agosto y septiembre, se llevaron a cabo múltiples visitas a los ingenios azucareros de la zona este del país y la zona sur, esto con el objetivo de fortalecer al sector, conocer sus condiciones y realizar mejoras de atención y capacitación para los trabajadores y empleadores.
* Fue puesto en ejecución las jornadas de capacitación de cara al fortalecimiento de la competencia de los vocales ante los tribunales en resolución alterna de conflictos laborales, dicha jornadas se han estado realizando en todo el territorio nacional.
* Puesto en producción del Sistema Integrado de Inspección del Trabajo desde el cual se realizan las atenciones a los usuarios, órdenes de servicios, programas inspección, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones, los informes.

Se impartieron a los actores laborales 3 charlas y 15 talleres en los siguientes temas: derechos y deberes laborales en el sector de hoteles y restaurantes, Cálculos y Transformación Digital dado en el sector de hotelería, conjuntamente con el Director de Tecnología, “Programa de Certificación sobre Diseño de Proyectos”, impartido por la Organización Internacional de Trabajo, entre otros

**Comité Nacional de Salario (CNS)**

**Objetivo Estratégico: Promover un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales**

En el año 2023, el Comité Nacional de Salarios aprobó cuatro (4) tarifas de salarios mínimos en los sectores: Privado no sectorizado mediante Resolución No. 01-2023 de fecha 11/04/23 con un incremento de un 19%, Sector Zonas Francas Industrial mediante Resolución No.02-2023 de fecha 11/04/23 con un incremento de un 20%, Hoteles y Restaurantes mediante Resolución No. 03-23 de fecha 03/05/23 con un incremento de un 20% y Operadores de Máquinas Pesadas del área de la construcción, mediante Resolución No. 04/2023 de fecha 13/12/23 con un incremento de un 15%. Además cabe resaltar que de agosto 2020 a diciembre 2023, fueron actualizadas todas las tarifas de salarios mínimos a nivel nacional, que en su totalidad son 16 tarifas, logrando aumentos significativos en todos los sectores.

**Servicio de Inspección del Trabajo**

Se realizaron 52,706 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales 45,708 fueron regulares por iniciativa de la institución representando un 87% y 6,998 especiales, solicitadas por los empleadores y trabajadores representando un 13%. Se levantaron 30,336 actas de apercibimientos y 2,888 actas de infracciones. Asimismo, se atendió un público de 236,657 en las 40 Representaciones Locales de Trabajo.

En el cálculo de las prestaciones y derechos adquiridos se le calculó a un total de 185,746 trabajadores, de los cuales 114,424 son hombres y 71,322 son mujeres.

Se impartieron un total de 50 talleres con la participación de los trabajadores, empleadores e inspectores de trabajo, con un total de personas capacitadas de 3,526 de los cuales 2,945 son hombres y 579 mujeres.

**Asistencia Judicial**

En el año 2023, el Departamento de Asistencia Judicial atendió 13,294 usuarios entre trabajadores y empleadores, de los cuales 10,723 son trabajadores y 2,571 empleadores, según el género la cantidad de 7,792 pertenecen al sexo masculino y 5,502 del sexo femenino, también se atendieron 1,208 trabajadores extranjeros.

Fueron asistida en los tribunales un total de 2,568 personas, por los abogados del departamento, con 1,641 audiencias y como resultados 1,983 casos cerrados y la suma de RD$ 94, 430,666.71 fue entregada y recibida por los beneficiarios.

Mediante el apoyo del Proyecto FORMITRA, se implementó el sistema de información del Servicio de Asistencia Judicial. Asimismo, se fortaleció las capacidades de los abogados de Asistencia Judicial, mediante talleres, cursos y diplomados en coordinación con instituciones académicas y judiciales nacionales.

**Mediación y Arbitrajes**

Con el cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo en el año 2023, intervino en 43 mediaciones de las cuales 41 fueron nuevas solicitudes y 2 pendientes por concluir del 2022, realizándose un total de 127 sesiones mediáticas que culminaron en 26 actas de acuerdos, de las cuales 4 fueron convenios colectivos acordados y firmados. Asimismo, de estas mediaciones resultaron 4 actas de no acuerdo, 3 actas de no comparecencia y 1 pendiente relativa a violaciones de cláusulas de convenios colectivos, de las cuales 4 corresponden a convenios colectivos y 36 restantes a conflictos jurídicos, con un total de trabajadores involucrados de 33,065 de las cuales el 42% son mujeres.

41 casos resueltos representando un 78%, de esos casos resueltos el 80% fueron actas de acuerdo.

Asimismo, fueron impartidos 23 talleres a miembros de sindicatos y empleadores, sobre temas: Libertad sindical, Los sindicatos y la negociación colectiva en la R.D y Resolución de conflictos, Fortalecimiento de las competencias de los vocales ante los tribunales de trabajo, entre otros.

* Se creó la Escuela Nacional de Mediación Laboral del Ministerio de Trabajo, mediante Resolución No.09-2023 de fecha 03/10/23 cuyo objetivo principal es impulsar y fortalecer el servicio de mediación laboral y promover la alternativa de conflictos entres empleadores y trabajadores. en la cual se capacitaron un total de 605 vocales.
* Fue elaborado el Manual de manejo de Casos de Mediación dentro del programa de simplificación de trámites.

Además, se ofrecieron 129 consultas y orientaciones a representantes de organizaciones sindicales, empleadores y trabajadores.

Otro de los logros alcanzados, fue la puesta en funcionamiento de las oficinas de Mediación en las provincias de Baní, San Cristóbal y Santo Domingo Este y Oeste.

* Por otro lado, se logró el fortalecimiento del Servicio de Mediación y Arbitraje, mediante la ampliación del servicio a nivel nacional con el ingreso de 16 mediadores distribuidos en 6 provincias incluyendo el Distrito Nacional.

**Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Sus Peores Formas**

**Objetivo Estratégico: Prevención y erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas.**

En el año 2023, se realizaron 208 operativos de inspección laboral focalizados en la zona agrícola y urbana del país, en Trabajo Infantil, que dieron como resultado la prevención y retiro de 264 niños, niñas y adolescentes, 259 fueron de sexo masculino y 5 femenino, también se impartieron 471 talleres de las cuales fueron sensibilizados un total de 14,666 personas, 8,005 son hombres y 6,661 mujeres.

Se realizaron 146 reuniones en la que participaron 1,272 personas de diferentes instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que luchan para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

* Fue aprobada la propuesta de asistencia técnica en tema de Trabajo Infantil por el Ministerio de Trabajo de Argentina.

**Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo.**

**Objetivo Estratégico: Garantizar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.**

Durante el año 2023, la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación sensibilizó a 11,220 actores laborales tanto empleadores como trabajadores, 6,163 corresponden a mujeres y 5,057 hombres, a través de 279 charlas impartidas sobre temas de equidad de género, discapacidad, diversidad y VIH-Sida entre otras.

A través del Departamento de Género, fueron orientados un total de 3,158 personas, 1,199 son mujeres y 1,144 hombres, a través de 72 charlas impartidas.

A través la División de Discapacidad fueron orientados 2,684 personas, de los cuales corresponden 1,525 mujeres y 1,159 hombres a través de 79 charlas.

En los temas de VIH/SIDA fueron orientados 4,978, de los cuales 3,205 son mujeres y 1,773 hombres a través de 113 charlas, también se monitorearon 520 empresas y 11 laboratorios clínicos, velando por el cumplimiento de las normativas de VIH/SIDA y su Reglamento.

En tema de Diversidad fueron orientados 400 personas de los cuales corresponden 234 mujeres y 166 hombres a través de 15 charlas y vía entrega de brochures a 170 personas.

La Dirección de Igualdad de Oportunidades y no discriminación participó en la 4ta Conferencia Mundial de Lactancia Materna de la FAN, organizada por IBFAN en el Cairo, Egipto.

**Certificaciones:**

Se realizaron tres (3) certificaciones de Sala Amiga de la Familia Lactante como son: Aeropuerto Internacional del Cibao, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Teleperformance Dominicana y Fundación Nido Para Ángeles. En coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

**Pacto por el empleo**

La Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y la Dirección General de Empleo firmaron el pacto para la concertación de acciones en fortalecimiento de la inclusión laboral de los grupos vulnerables en la inserción laboral y trabajo decente.

1. RESULTADOS ÁREAS TRANSVERSALES Y DE APOYO

Objetivo Estratégico: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

1. 1. Desempeño Área Administrativa y Financiera

El Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, bajo el capítulo 0209, la suma de Dos mil quinientos doce millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 00/00 centavos (RD$2,512,106,847) en diferentes partidas desglosadas en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias. Estas últimas, obedecen a las transferencias mensuales de los fondos consignados anualmente a las entidades adscritas pertenecientes al sistema de seguridad social. Un detalle del presupuesto inicial aprobado y su ejecución al corte de noviembre 2023 es el siguiente:



El renglón de remuneraciones y Contribuciones al Personal sufrió modificaciones con respecto del presupuesto inicial para reflejar en las cuentas objetales correspondientes las obligaciones generadas por incentivos de cumplimiento de indicadores y rendimiento individual. Tradicionalmente estos fondos eran reclasificados de otros objetales al momento de pagarse, práctica que hemos corregido desde 2023 y en la elaboración del presupuesto 2024.

El Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo – RD Trabaja, proyecto prioritario del Gobierno Central, se categorizó como programa protegido, en 2023, por valor de ciento trece millones novecientos mil pesos con, 00/00 ( RD$113,900,000.00) Dicho proyecto fue aprobado por el Congreso recientemente por las dos cámaras. La Dirección General de Presupuesto retiró RD$102.6 Millones del presupuesto vigente hasta tanto sea aprobado en el Congreso.

Varias partidas del mismo se encuentran engrosando los renglones de Contrataciones de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Muebles e Inmuebles y Transferencias, razón por la que el porcentaje de ejecución luce bajo.

Los fondos destinados al programa presupuestario orientado a resultados Fomento del Empleo Digno fueron cuatrocientos dos millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/00 (RD$402,600,000.00), los cuales fueron aumentados a cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos mil pesos dominicanos (RD$482,600,000.00). Este programa, orientado principalmente a las distintas actividades de la Dirección General de Empleo.

* Permitió la adjudicación de algunos fondos para reparaciones de oficinas en el interior del país y ha apoyado las ejecuciones de compras con la adquisición de 12 camionetas para las labores de inspección y ferias de empleo a nivel nacional.
* La compra de equipos tecnológicos que vienen a fortalecer las herramientas de ejecución del personal, y mobiliario necesario para sustituir unidades obsoletas y totalmente deterioradas a nivel nacional. Este proceso de sustitución de equipos va a continuar en el próximo año.
* A nivel de transferencias de programas de empleabilidad y empleos temporales, mediante el Programa Presupuestario Orientado a Resultados se ejecutaron más de RD$78 millones en lo que va de año.
* Remodelación de la primera planta de la sede central del Ministerio, con el objeto de facilitar el acceso a las instalaciones, crear facilidades sanitarias a discapacitados y ofrecer una atención más digna a los visitantes. Este proceso está siendo concluido durante el mes de diciembre.

En adición a los fondos mencionados, el Ministerio recibió recursos adicionales de las apropiaciones del 5% del Sr. Presidente por valor de dieciocho Millones de pesos para aportaciones de programas de capacitación, y RD$21.1 Millones de pesos correspondientes a aportes de la Unión Europea para el fortalecimiento institucional y el fomento de iniciativas al sector trabajador agropecuario.

**Ingresos y Recaudaciones por otros conceptos.**

El Ministerio de Trabajo recibió ingresos al cierre de noviembre 2023 por la suma de ciento nueve millones setecientos quince mil setecientos ochenta pesos dominicanos con 00/00 (RD$109,715,780.00) correspondientes a la venta de formularios laborales, los cuales se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6, cuenta Colector de Recursos del Estado Dominicano. Estos fondos de captación directa son utilizados para cubrir parte de los costos operacionales, habiéndose utilizado a la fecha la suma de cien millones novecientos treinta y seis mil quinientos noventa y ocho con 52/00 (RD$100,936,598.52).

**Contrataciones y Adquisiciones**

El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de aplicación 543-12, en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 147-17. En consecuencia, las Compras y Contrataciones de Servicios realizadas por este Ministerio, se adhieren a todas las normativas vigentes.

**1. Resumen de Licitaciones Públicas.**

Durante el período enero-noviembre 2023, se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional ascendentes a setenta y seis millones, ochocientos cincuenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/00 (RD$ 76,859,000.00).

**2. Resumen de Comparaciones de Precios**

Durante el período enero-noviembre 2023, se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Comparación de Precios ascendentes a veinticinco millones noventa y un mil doscientos setenta y dos pesos dominicanos con 00/00 (RD$ 25,091,272.00).

**3. Resumen de Compras Menores**

Durante el período enero-noviembre 2023, se emitieron ordenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras Menores ascendentes a treinta y nueve millones noventa y cinco mil doce pesos dominicanos con 00/00 (RD$39,095,012.00)

**4. Resumen de Compras por Debajo del Umbral**

Durante el período enero-noviembre 2023, se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral ascendentes a tres millones ciento veintisiete mil ciento sesenta y seis con 00/00 (RD$3, 127,166.00).

1. **Resumen de Compras y Contrataciones por Excepción**

En el año 2023, se emitieron órdenes de compras de bienes y servicios bajo la modalidad de Compras por Excepción ascendentes a un monto de dos millones quinientos dieciocho mil ciento un con 00/00 RD$2, 518,101.00.

1. **Rubros identificados de Contratos.**

* Alimentos y bebidas.
* Publicidad.
* Suministros de Oficina.
* Equipos de Transporte.
* Mantenimiento de Vehículos.
* Imprenta y Publicaciones.
* Combustible.
* Dispositivos de Comunicaciones.
* Servicios de aseo y limpieza.
* Medios impresos.
* Servicios de reproducción.
* Frutos secos.
* Servicios informáticos.
* Protección contra incendio.
* Artículos desechables.
* Equipos tecnológicos.

1. **Proveedores Contratados.**

En el marco de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, así como su Reglamento No. 543-12, la institución a través del Departamento de Compras y Contrataciones realizó diferentes procesos de selección alineados al cumplimiento de la referida ley bajo todas sus modalidades. Se contrataron empresas comerciales y de servicios de diferentes áreas y tipos, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con la cuota de beneficiar con un 20% o más de nuestros procesos de compras de bienes y contratación de servicios de las MiPymes, incluyendo a las MiPymes Mujer, fomentando el camino hacia las compras sostenibles, la participación y la contribución del desarrollo de estos sectores.

4.2. Desempeño de los Recursos Humanos

De enero-noviembre 2023, el Departamento de Registro, Control y Nómina de Recursos Humanos, señala las siguientes informaciones:

Se actualizó las novedades en el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), mediante el registro de procesamiento manual de los movimientos del personal del Ministerio de Trabajo, a saber (inclusión, exclusión, suspensiones en el servicio, traslados, reclasificaciones, licencias, vacaciones, permisos y amonestaciones), atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley 41-08 de Función Pública y los reglamentos de aplicación que rigen la materia, permitiendo de este modo una clasificación del personal según tipo de nómina, área, cargo y otros parámetros que se derivan de la naturaleza de las funciones de los servidores, expresados gráficamente cómo siguen:

* Cantidad de servidores en nómina: 1,230.
* Registros de movimientos de nóminas en el SASP, desglosados como sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Altas | Bajas | Traslados | Cambios designación y reajuste salarial | Reajuste salarial | Transferencia de organismos | Retornos cargo carrera administrativa | Reingresos | Cambio tipo de empleados |
| 118 | 83 | 38 | 33 | 9 | 1 | 1 | 2 | 3 |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Vacaciones** | **Licencias pre y post**  **natal** | **Licencias por paternidad** | **Licencias por cuido** | **Permiso por estudio** | **Licencias por cuido** | **Licencias por**  **enfermedad** |
| 881 | 10 | 17 | 31 | 08 | 31 | 630 |

Fuente: Ministerio de Trabajo

Cabe destacar que iniciamos con el proceso de compras de sesenta (60) Relojes para el control de Asistencia para la SEDE, RLT; OTE, Agencias Locales y Puntos GOB. Asimismo, se logró la actualización de expedientes de los servidores de esta institución.

**Reclutamiento y Selección**

En el año 2023, el Departamento de Reclutamiento y Selección, de acuerdo a la planilla de creación de cargos y vacantes reportados al MAP y cargados al SISMAP, se evaluaron y entrevistaron 133 candidatos, los que resultaron beneficiados, en total 106 candidatos ingresados, distribuidos en las distintas Direcciones, Representaciones Locales de Trabajo y las Oficinas Territoriales de Empleo, se realizaron 32 cambios de designaciones, 63 no objeciones emitidas al MAP, 27 solicitudes de cuenta para personal de nuevo ingreso y 30 registro de TSS para personal nuevo, se realizó 4 inducción para 76 nuevos ingresos.

Del programa de pasantías, se recibió dos (2) pasantes universitarios que concluyeron sus pasantías, han logrado adquirir nuevos conocimientos en las áreas de Recursos Humanos y en la Dirección General de Trabajo, colocándolos luego en la Bolsa de Empleo para su inserción en el mercado laboral del mismo modo, siete (7) pasantes de Politécnico están en proceso de sus pasantías, recibiendo formación técnico profesional.

**Capacitación**

Se elaboró el Plan de capacitación anual, aprobado en el mes de enero por el (MAP) y cargado al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Se impartieron un total de cuarenta y seis (46) capacitaciones, que incluyeron formaciones técnicas, desarrollo y sensibilización, impartidas bajo las modalidades virtual y presencial, con un total de seiscientos cuarenta y ocho (648) horas invertidas, impactando a mil dieciocho (1,018) servidores, de los cuales seiscientos treinta y nueve (639) son de sexo femenino y cuatrocientos doce (412) de sexo masculino, de los diferentes grupos ocupacionales,

**Carrera Administrativa**

Se realizó un total de trece (13) movimientos de carrera que incluyen los siguientes: un (1) traslado en comisión de servicio hacia otra institución, una (1) licencia en cargo de libre nombramiento, once (11) exclusiones de las cuales, siete (7) fueron por pensión, dos (2) por renuncia, una (1) por fallecimiento, una (1) por destitución y una (1) porque ganó un concurso en otra entidad.

**Desarrollo**

Se realizó el acto de reconocimientos de servidores, reconociendo a un total de cuarenta y nueve (49) servidores que se destacaron durante todo el año 2022, en los siguientes renglones: Compromiso e identificación con la institución cuarenta y uno (41), por Crecimiento Profesional (1), por Ideas innovadora (1), por Antigüedad (6).

**Evaluación del Desempeño**

Ejecución de la planificación del proceso de Gestión y Evaluación del Desempeño Laboral del año 2023, conforme cronograma para los entes y órganos públicos, emitido por el Ministerio de Administración Pública d/f 18 de octubre 2022.

Logro de los objetivos del indicador No. 07 gestión del Rendimiento del Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP). Nuestros indicadores son los siguientes:

* Se logró el nivel de Administración del Sistema de Carrera Administrativa en 100 %.
* Asimismo, el plan de capacitación en 89 puntos en progresiva.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfiles revisados grupo ocupacional I** | **Perfiles adecuados grupo ocupacional I** | **Perfiles prospectivos grupo ocupacional I** |
| 15 | 15 | 1 |
| **Perfiles revisados grupo ocupacional II** | **Perfiles adecuados grupo ocupacional II** | **Perfiles prospectivos grupo ocupacional II** |
| 17 | 17 | 1 |
| **Perfiles revisados grupo ocupacional III** | **Perfiles adecuados grupo ocupacional III** | **Perfiles prospectivos grupo ocupacional III** |
| 39 | 2 | 5 |

**Organización del Trabajo y Compensación**

En el año 2023, la Dirección de Recursos Humanos actualizó su filosofía, estructura, objetivos y funciones acorde a la nueva estructura organizativa aprobada en febrero del 2022, mediante Resolución 01-2022.

Asimismo, se elaboraron 6 propuestas para el crecimiento y fortalecimiento del Ministerio de Trabajo: Plan levantamiento de Cultura Organizacional; Plan Gestión del Cambio; Plan de Compensación Emocional; Plan de Sucesión de Puestos; Programa de Pensiones y Jubilación; Plan de Carrera Administrativa, las mismas se encuentran en proceso de revisión por la institución.

Se aprobó una nueva escala salarial por el Ministerio de la Administración Pública el 08 de mayo del 2023, permitiendo así el proceso de nivelación salarial de los servidores.

**Prestaciones Laborales**

Durante enero-noviembre del 2023, el Departamento de Relaciones Laborales gestionó cincuenta y siete (57) procesos de pagos de prestaciones laborales de servidores desvinculados de nuestra institución, de los mismos, cincuenta y tres (53) fueron remitidos a la Dirección Financiera, de estos a su vez, cincuenta (50) ya fueron pagados y tres (03) en proceso para pago, mientras que cuatro (04) están en el Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines de aprobación y validación.

El indicador del SISMAP de Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales, cerró el trimestre en una valoración de 78.54 puntos en con relación a los subindicadores que nos competen:

* 09.1 Asociación de Servidores Públicos 100 puntos
* 09.2 Fortalecimiento de las Relaciones Laborales 100 puntos.
* 09.3 Institucionalización del Régimen Ético y Disciplinario de los Servidores Públicos en el 100% del personal.

**Pensiones y jubilaciones**

A través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones aprobó trece (13) solicitudes de pensiones que habían sido tramitadas por esta Dirección, conforme a lo que establece la Ley 379-81 del Sistema de Reparto, de los cuales ocho (08) se traducen en exclusiones de nómina y dos (02) ya están en ese proceso, mientras que tres (03) están a la espera del Decreto.

Del mismo modo, con el objetivo de orientar a nuestros servidores en el proceso de retiro se realizaron dos (02) socializaciones relacionadas con información relevante. Una de estas socializaciones titulada “Preparándonos para el Retiro” que contó con la participación del personal del Ministerio de Hacienda; y otra titulada “Conversando con el Personal de la DIDA”.

**Desvinculaciones y Procesos Disciplinarios**

Las exclusiones de nómina de servidores, a la fecha, fueron de un total de sesenta y cinco (65) servidores: veinticuatro (24) por renuncias, veinticinco (25) por cancelaciones en virtud del art. 94 de la Ley 41-08 de Función Pública, once (11) por pensión, dos (02) por abandonos de cargos y tres (03) por fallecimientos. Con respecto a los procesos disciplinarios, cinco (05) amonestaciones de primer grado en virtud del art. 82 de la citada Ley.

**Bodega Móvil**

En el mes de marzo 2023, se aprobó el Programa de Bodega Móvil con el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) y esta institución, para la adquisición de los productos de la canasta básica familiar a bajos costos, a ser recibida de manera mensual durante todo el año.

**Seguro de vida**

En el año 2023, se incluyeron ciento veintiún (121) servidores de ingreso al beneficio del seguro de vida colectivo, reservas de la institución, en ese mismo orden se solicitó la exclusión del beneficio del seguro de vida colectivo reservas de ciento siete (107) servidores por exclusión de nómina de la institución. Asimismo, se remitieron sesenta y tres (63) solicitudes de inclusiones de titulares y dependientes a las diferentes Aseguradoras de Riesgos de Salud (ARS) al plan básico de salud y complementario. Se realizaron cuarenta y cuatro (44) solicitudes de descuentos adicionales a titulares que desean tener sus dependientes para cubrir el riesgo de salud.

Se realizó la cancelación de treinta y dos (32) suspensiones de descuentos adicionales a titulares, por las razones que sus dependientes estaban cotizando a la seguridad social, o por muerte del afiliado.

Fueron solicitados y recibidos cientos sesenta y un (161) carnet en diferentes ARS, correspondientes a titulares y dependientes, de lo cual se entregaron a sus respectivos dueños.

Dentro de los beneficios se gestionó el pago del Bono por Desempeño a cuatrocientos treinta y seis (436) servidores de Carrera Administrativa que calificaban para el mismo.

Se gestionó y logró el pago de incentivo por Rendimiento Individual correspondiente a seiscientos treinta y nueve (639) colaboradores de este Ministerio que calificaron para el mismo, conforme a la Resolución 041-2020 de fecha 26 de febrero del 2020.

Se remitieron veintitrés (23) solicitudes de afiliación al Seguro Funerario del INAVI, correspondientes a 8 servidores de la institución.

En ese mismo orden se realizó una charla del Seguro Funerario para dar a conocer los beneficios de contrato, donde participaron alrededor de 31 personas.

Se reportaron siete subsidios de maternidad y lactancia a la SISALRIL de servidoras que alumbraron en este año, de lo cual a la fecha no han sido pagados a las servidoras ni a la institución, en vista que están en proceso en la SISALRIL.

En ese mismo orden se le entregó el formulario de reporte de embarazo a siete (7) servidoras que se encuentran embarazadas a la fecha.

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP)**

En el año 2023, se realizaron ocho (8) jornadas de vacunación contra influenza, Hepatitis B, Difteria y Tétanos para los servidores del Ministerio de Trabajo.

En coordinación el área de salud provincial V para la SEDE, se realizaron 6 jornadas, dirigido a todos los servidores, donde fueron inoculadas un total de trescientos noventa y tres (393) personas, para continuar la vigilancia periódica de la salud.

En este orden en coordinación con el área II, en la Representación Local de Santo Domingo Este se realizaron dos (2) jornadas de vacunas, los días 10 de mayo y 25 de octubre de 2023 donde se inocularon un total de cuarenta y cuatro (44) personas.

**Prevención de Riesgos Laborales**

Se realizó un plan de capacitación de riesgos laborales junto al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales IDOPPRIL, tomando en consideración los riesgos inherentes a las tareas propias de la empresa, se realizaron 4 charlas en los temas: Prevención de Riesgos Laborales, Cuidado y protección Auditiva, Prevención y Protección de Riesgos Laborales entre otras, con la participación de 101 servidores.

El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Instituto Contra la Ceguera por Glaucoma (INCOCEGLA) y el área de la salud V y otros, realizó 4 operativos en las diferentes ramas de la salud: Oftalmología, Cardiovascular, Estudios diagnósticos para la detección oportuna de cáncer de mama, de tamizaje auditivo, en los mismos fueron beneficiados 368 servidores.

Del mismo modo, se impartieron 5 charlas, en temas de Prevención de enfermedades oculares, Lactancia Materna para padres trabajadores, Prevención de enfermedades cardiovasculares y diabetes, Prevención del cáncer y Prevención de enfermedades respiratorias de mama, con la participación de 128 servidores.

Mediante consultas médicas, brindado atención a servidores y usuarios de este Ministerio de Trabajo, un total de Mil ciento noventa y cuatro (1,194) casos en este periodo.

Se remitió a la Dirección de Recursos Humanos 650 documentos médicos recibidos y registrados en la Unidad Médica, en relación con licencias médicas, de altas médicas y otros.

4.3 Desempeño de los Procesos Jurídicos

En el año 2023, la Dirección Jurídica; se elaboraron veintitrés (23) Contratos, se elaboraron ocho (08) Resoluciones, se emitieron treces (13) opiniones jurídicas, se realizaron veintitrés (23) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, veinticinco (25) actos de aguacil y representamos y defendimos a la institución en cuarenta y seis (46) audiencias en los diferentes tribunales, tanto contencioso administrativo como los tribunales ordinarios.

En el 2023, se firmaron un total de 28 convenios como son: seis (6) convenios de empleo temporales, seis (6) convenios de entrenamientos para la inserción laboral y 16 convenios interinstitucionales, se elaboraron treinta (30) documentos legales, dos (2) actas administrativas y veinte y siete (27) escritos de defensas de los recursos administrativos interpuesto en contra del Ministerio de Trabajo. Asimismo, en el proceso de licitación y comparación de precio se realizaron 3 licitaciones públicas y 14 comparaciones de precios.

* 1. Desempeño de la Tecnología

Objetivo Estratégico: Propiciar la transformación digital como eje fundamental del desarrollo integral institucional.

La Dirección de Tecnología de la Información durante el periodo enero-junio del año 2023, ha continuado mostrando su destreza y capacidad ante la transformación digital del Ministerio de Trabajo.

A continuación, presentamos el detalle los logros, en función a los objetivos estratégicos de esta Dirección:

1. **Puesta en producción el Sistema Integrado de Casos de Inspección del Trabajo (SICIT).**

Desde el cual se realizan las atenciones a los usuarios, órdenes de servicios, programas de inspección, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones, los informes. Es manejado por la Dirección de Inspección.

En el sistema se realizó varios ajustes y/o mejoras para optimizar el funcionamiento.

El mismo consta de varias colecciones, tales como:

* Órdenes de Servicios, en la que se realiza la orden de servicio, se digitan las visitas (regulares y especiales), los apercibimientos, las infracciones, el informe de los inspectores de trabajo.
* Programas Regulares: en el que la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección crea programas nacionales, regionales y locales para realizar visitas regulares en todo el país.
* Colección Servicio al Usuario: donde se registran todas las personas, su condición y el servicio ofrecido por parte de los inspectores de trabajo en las oficinas de las Representaciones Locales de Trabajo del país.
* Módulo de Reportes.

1. **Ajustes a la Oficina Virtual Institucional (OVI)**

El Ministerio de Trabajo pone a la disposición de los empleadores una nueva versión mejorada de la Oficina Virtual Institucional https://ovi.mt.gob.do/ donde podrán realizar todos los registros laborales, en la relación de los establecimientos y los trabajadores que lo integran.

En esta oportunidad el sistema fue rediseñado con las operaciones de las empresas y/o establecimientos con una administración para manejar todos los procesos de la relación laboral, además de otras mejoras funcionales y ajustes que permiten aprovechar todos los registros laborales.

Se realizaron varios ajustes al sistema para mejorar la integridad de las informaciones.

Las diferentes operaciones que puede realizar la empresa en la Oficina Virtual Institucional:

* Modificar Empresa. En caso de completar o cambiar algunas de las informaciones correspondientes a la empresa.
* Turno de Horario: registro de los diferentes horarios que se manejan en la empresa, además que se pueda identificar el tipo de la jornada si es de modalidad remota o presencial.
* Agregar Establecimiento: En caso de crear un nuevo establecimiento o Sucursal.
* Transacciones: son las operaciones financieras que maneja la empresa en la compra de los PIN, recargas de balance en línea con tarjetas (débito o crédito) y el historial de las diferentes transacciones realizadas en todos los establecimientos o sucursales.
* Formularios laborales: donde se registran los diferentes formularios laborales los cuales contemplan:

Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3)

Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4)

Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2)

Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5)

Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11)

Solicitud de suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo DGT-9).

Cese de la Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-12).

* Contratos: reporte de los contratos de trabajo con firma digital cualificada
* Correspondencia: reporte de la correspondencia digital

1. **Sistema de Control de Expediente de Asistencia Judicial.**

Acompañamiento en la puesta en producción a la empresa contratada que está desarrollando del sistema web para el Departamento de Asistencia Judicial, que permita llevar los registros de los casos que se presentan para ayudar a los empleadores y trabajadores que requieren los servicios de un abogado, se brinda un servicio de manera gratuita para procurar la protección de los derechos de los trabajadores y deberes de los empleadores.

El sistema contempla los siguientes módulos:

* Registro y control de los expedientes que se manejan en el Departamento de Asistencia Judicial.
* Registro de atención al usuario.
* Módulo de estadísticas.
* Notificaciones y alertas que permitan mantener las actualizaciones de expedientes.
* Facilitar interconexión con otros sistemas y/o aplicaciones.

1. **Desarrollo del Sistema de Gestión del Programa de Inserción Laboral para la Dirección General de Empleo.**

Este sistema consiste en el registro de los convenios de las empresas que participan en el programa junto con sus trabajadores.

A través de este sistema la Dirección General de Empleo puede verificar el cumplimiento de las empresas ante la Bolsa de Empleo, SIRLA y TSS.

1. **Correspondencia Digital.**

Adecuación en el registro de la correspondencia digital relacionada con la notificación de las faltas del trabajador en la Oficina Virtual Institucional (OVI), además de agregar sello digital de recibido en cada página de las comunicaciones depositadas por el sector empleador.

Mediante este proceso cada Representación Local de Trabajo, recibe una notificación vía correo electrónico, cada vez que se deposita en la OVI una comunicación del establecimiento que corresponde a su jurisdicción.

1. **Sistema de Certificaciones,**

Se desarrolló en el Sistema de Certificaciones las solicitudes de correspondencias, que permite al usuario realizar y recibir este tipo de certificaciones de manera digital.

1. **Otras actividades.**

* Extracción de Datos de los diferentes sistemas con indicadores y variables solicitadas por las diferentes áreas, la cual se encuentra a disposición de los usuarios internos de la institución a través del portal de datos https://datos.mt.gob.do.
* Capacitación al equipo del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) para el manejo de la Base de Datos de empresa, establecimientos y trabajadores, con la finalidad de suplir las necesidades de los diferentes reportes que demandan los usuarios.

1. **Capacitaciones**

Capacitaciones a grupos empresariales, usuarios de la Sede Principal y las Representaciones Locales de Trabajo, en el uso de los diferentes sistemas que se manejan en la institución, los cuales contemplan:

* Oficina Virtual Institucional (OVI)
* Sistema Integrado de Casos de Inspección del Trabajo (SICIT)
* Sistema de Correspondencia (SISCOR)
* Sistema de Registro de Contratos de Trabajo (SISCONE)
* Sistema de Certificaciones

1. **Instructivos**

Actualización de instructivos para facilitar el uso a los usuarios del manejo de los sistemas, los cuales contemplan:

* Oficina Virtual Institucional (OVI)

1. **Capacítate.**

Puesta en línea de los siguientes cursos elaborados por la Dirección General de Empleo:

* Técnicas para Búsqueda de Empleo.
* Emprendimiento Juvenil.
* Competencias Básicas para el Empleo.

1. **Portal Institucional**

Desarrollo del nuevo portal institucional ajustado a los estándares de la OGTIC y el Sistema de Diseño Dominicano.

1. **Formaciones Virtuales MT-OIT**

Puesta en producción de los cursos que contemplan la modalidad E-learnig, el cual será usado para las capacitaciones de los usuarios internos del MT.

* 1. Desempeño del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional

El Ministerio de Trabajo en cumplimiento al mandato de la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento No. 493-07, tomando como punto de partida la Planificación Estratégica orientada a impulsar reformas institucionales, estructuras y procedimientos, adoptando un Sistema de Gestión Pública de Calidad y Recursos Humanos calificados, haciendo usos de nuevas tecnologías, que permita avanzar hacia esquemas más modernos de administración para el cumplimiento de los logros y resultados esperados en el PEI 2021-2024.

**Logros alcanzados de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**

**Proyectos aprobados.**

Durante el año 2023, la Dirección de Planificación y Desarrollo fueron aprobados los siguientes proyectos:

* Proyecto “Monitoreo y Evaluación de las variables indicativas a partir de los Registros Administrativos del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana”, con la cooperación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
* Proyecto “Apoyo a los Servicios de Formación Ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo para jóvenes en riesgo de exclusión" con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
* Aprobación por el congreso del proyecto “Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD TRABAJA”.
* Se formularon 5 propuestas de Cooperación Internacional con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en temas de: Empleo, Diálogo Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Inspección del Trabajo y Migraciones, de las cuales fueron aprobadas las siguientes:
* Capacitación en Empleo, Servicio Nacional de Empleo, Orientación y Sistema de Información ¨SIOIE¨
* Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales.
* Gestión de Migración en General y su integración y particularidad de los trabajadores altamente calificados (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

**Propuestas de proyecto de la Red Internacional para la Administración Laboral (RIAL).**

* Se formularon 11 propuestas de proyecto de Asistencias Técnicas de cooperación internacional en temas laborales como: Empleo, Inspección, Mediación, Seguridad y Salud, Trabajo infantil, Trata de personas y en Planificación Estratégica, con la aceptación de los diferentes países que ofrecían dichas Asistencias, entre ellos: Paraguay, Chile, México, Ecuador, Argentina y Costa Rica,
* Fue aprobada la propuesta de Trabajo Infantil por Argentina.

**Actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)**

* Con el objetivo de Actualizar el Plan Nacional Plurianual del Sector Públicas (PNPSP), se elaboró la matriz de alineación con las 10 políticas públicas priorizadas por el gobierno para el año 2024, alineadas a la política Principal Empleo Digno, formal y suficiente con las siguientes:
* Empleo Digno, formal y suficiente
* Educación de Calidad con Equidad
* Transformando la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología
* Población Rural y el Desarrollo agropecuario y pesquero
* Acceso universal a salud y seguridad social
* Seguridad Ciudadana.
* Crear Oportunidades para la Juventud
* Sostenibilidad Ambiental y el cambio climático en un país insular
* Transformación del sector transporte. Enfoque seguridad vial
* Igualdad de Género, Empoderamiento de la Mujer y la No Violencia**.**
* Actualización en el Sistema de Ruta de la producción física y financiera de la institución para los fines de actualización del PNPSP.
* Reformulación del Programa Orientado a Resultado Aumento del Empleo Formal alineados a la formación o capacitación con otras instituciones: INFOTEP, MINIERD y MESCYT.
* Se elaboraron 3 informes de seguimiento a la producción institucional de los programas sustantivos.
* 48 informes Estadísticos teniendo como fuente principal los Registros Administrativos de la Institución.
* Lanzamiento de la Planificación Operativa Anual y Presupuesto 2024.

**Proyectos de inversión pública formulados**

Se formularon 6 perfiles de proyectos, de los cuales son los siguientes:

* Fortalecimiento del Trabajo Decente en Sectores Productivos de la Provincia de Pedernales.
* Servicios de Mediación Laboral ampliado a nivel territorial.
* Plan de acción del sector caña de azúcar.
* Fomento del Teletrabajo como Modalidad de Trabajo Decente en la República Dominicana.
* Apoyo al Programa piloto semana laboral reducida en sectores productivos de la República Dominicana.
* Proyecto Piloto de Certificación de MiPymes Agrícola de las provincias San José de Ocoa y La Vega.

**a) Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

La NOBACI mostró un avance en el nivel de cumplimiento de 38.01 % de ejecución a la fecha, de acuerdo con la autoevaluación aplicada en el Sistema para Diagnóstico de las NOBACI.

Los aspectos más críticos de las NOBACI se evidencian en la actualización de procedimientos institucionales, Políticas de Tecnologías, por ello se ha puesto en marcha un plan de mejora con acciones específicas, a fines de alcanzar un impacto positivo en los índices generales en este pilar (NOBACI) lo que completaría el 100% de ejecución.

**b) Resultados de los Sistemas de Calidad**

En el año2023, la aplicación del proceso de autoevaluación mediante modelo Marco Común de Evaluación (CAF) arrojo como resultado que la institución cumplió con su objetivo los que nos encaminan a la Excelencia, alcanzando efectos esperados por los ciudadanos, ya que esta herramienta se aplica con la finalidad implementar la gestión de calidad en la institución, identificando nuestros puntos fuertes y las de áreas de mejora, con mira a la realización de estrategias claras para consolidar y fortalecer este organismo.

Dentro de los puntos fuertes de la organización, podemos seguir mencionando el CRITERIO 1 de LIDERAZGO, este considera lo deben de hacer los líderes de la organización para desarrollar su Misión, Visión y Valores, contribuyendo a la gestión, afianzar y alcanzar los objetivos estratégicos. Otro criterio a resaltar el CRITERIO 2, sobre la ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN, ya que nuestro Plan Estratégico Institucional fue premiado por cumplir con todos los lineamientos de la Estrategia Nacional, y los pasos requeridos en su elaboración, siendo lo más importante la participación de nuestros grupos de interés en su elaboración.

Concluimos que en esta autoevaluación institucional 2023, el Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, como se puedo verse en el Criterio 9, que considera lo resultados alcanzado por la organización en relación a los resultados externos e impacto a conseguir y los resultados internos nivel de eficiencia, con una valoración de un 97%., aumentado 6% con relación al anterior.

**c) Acciones para el fortalecimiento institucional**

Durante en el año 2023, el Ministerio de Trabajo se encuentra en el Proceso de desarrollo del Proyecto de simplificación de Trámites y Burocracia Cero, dentro de este proyecto se desarrollaron automatizaciones de los servicios de la Dirección General de Trabajo, tales como la recepción de manera digital de las faltas de los trabajadores, registro de contratos digitales, solicitud de Mediación entre Trabajadores y Empleadores, y también nos encontramos en la etapa final de la Ventanilla Única de Formalización de Empresa, todo esto con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública, la Oficina Gubernamental de Tecnología de la información y Comunicación (OGTIC) y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), estos proyectos son con miras a la agilización de los procesos gubernamentales con el objetivo de reducir los tiempos y la complejidad de los trámites existentes para los ciudadanos, también nos encontramos en la fase de desarrollo de un aplicativo para los trabajos de campo del cuerpo de inspectores y de los analistas de la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial, para que los mismos puedan ir capturando de una manera ágil, oportuna y digital, las informaciones de sus inspecciones y evaluaciones.

* 1. Desempeño del Área Comunicaciones

En el año 2023, la Dirección de Comunicaciones, ha logrado aumentar la visibilidad de la institución, a través de la realización de alrededor de 63 notas de prensa, además, en diferentes etapas, coordinamos seis (6) Media Tours, con los que pudimos abordar distintos temas de interés a la población y lograr, sobre todo, acercarnos aún más a los periodistas y líderes de opinión, cumpliendo así uno de nuestros principales objetivos.

La Dirección de Comunicaciones como parte de las herramientas a utilizadas del mundo actual de las comunicaciones son las redes sociales, el Ministerio de Trabajo contiene actualmente cuatro cuentas en manejo de Redes Sociales que son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Redes Sociales** | **Nombres de Usuarios** | **Número de Seguidores** |
| Twitter | @MTrabajoRD | 120,153 seguidores |
| Facebook | Ministerio de Trabajo RD | 96,995 seguidores |
| Instagram | @mtrabajord | 331,000 seguidores |
| YouTube | Ministerio de Trabajo RD | 5,029 suscriptores |

**Instagram:**

Actualmente tenemos 2.785 publicaciones

Datos de la Audiencia

* Cuentas alcanzadas 325,521
* Impresiones 2,082,383
* Cuentas que interactuaron 27,098, siendo el 66.1% mujeres y 33.8
* Nuevos seguidores 39,192
* 52.3% corresponden a Santo Domingo
* 7.7% Santiago
* 2.3% Los Alcarrizos
* 1.7% San Pedro de Macorís
* 16% Higüey

**Facebook:**

* 1,140 interacciones con el contenido.
* 77,048 alcance.
* 1,425 nuevos seguidores.

**Twitter:**

* 120,153 seguidores

1. SERVICIO AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

5.1 Nivel de la satisfacción con el servicio

En el año 2023, el Ministerio de Trabajo ha mejorado y fortaleciendo la gestión de calidad de los servicios brindados, satisfaciendo las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas que reciben nuestros servicios, con una valoración de un 97.15%, la medición se realizó mediante la metodología modelo SERVQUAL, aumentando su satisfacción en un 1.5% con relación al año anterior.

Todas las brechas obtenidas con el cuestionario y el método SERVQUAL son negativas, es decir el servicio presenta poco o muy bajos defectos de calidad; la única más cercana a cero es la de "Cortesía", lo cual se traduce como que el menor problema de calidad del servicio, esto se debe al alto nivel de conocimiento por parte de nuestros servidores al momento de prestar los servicios institucionales.

* 1. Nivel de cumplimiento acceso a la información

El Centro de Atención Ciudadana durante el año 2023 logró satisfacer la demanda de información con un total de 56,924 llamadas asistidas de manera eficaz a la ciudadanía.

En el año 2023, el Centro de Documentación Laboral, atendió un total 1,228 usuarios que acudieron a solicitar el servicio los siguientes usuarios: 177 estudiantes, 46 investigadores independientes, 452 consultas web, 450 consultas Telefónicas, 71 usuarios internos y 32 profesionales.

* 1. Resultado Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Desde el sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1), recibieron 56 requerimientos, todos resueltos y completados clasificados de la siguiente manera: 28 quejas, 04 reclamaciones y 24 sugerencias.

* 1. Resultado mediciones del portal de transparencia

La Oficina de Acceso a la Información bajo la evaluación que realiza la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a nuestro sub-portal de transparencia ha obtenido una calificación de 96% de los puntos, estas calificaciones corresponden al periodo de enero 2023, ya que los meses restantes aún están bajo reevaluación.

1. PROYECCIONES
2. Puesta en ejecución el proyecto “Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD Trabaja”.
3. Actualización de los sistemas de información del Ministerio de Trabajo.
4. Mejora en la digitalización de los expedientes.
5. Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.
6. Fomento de la implementación de la Modalidad Teletrabajo en la República Dominicana.
7. Implementar el Programa Piloto Semana Laboral reducida.
8. Puesta en marcha el proyecto Fortalecimiento del Trabajo Decente en Sectores Productivos de la Provincia de Pedernales.
9. Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo, en Apoyo a la Seguridad Social y la Formalización Laboral.
10. Ampliación territorial de las mediaciones laborales.
11. Ampliación del servicio de higienes y seguridad al nivel territorial.
12. Mejora de la infraestructura física de la sede central, RLT y OTE.
13. ANEXOS
14. Matriz de Logros Relevantes

| Producto / servicio | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov. | Dic. | Total 2023 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Programa O12-Libre Ejercicio de los Derechos Laborales en el Sector formal privado. | | | | | | | | | | | | | | | |
| O2 - Trabajadores y empleadores con servicio de inspección ofrecido en tiempo oportuno y de calidad. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O2- (5874) física | 1,789 | 5,520 | 7,661 | 5,027 | 5,707 | 5,932 | 3,777 | 3,263 | 3,449 | 4,895 | 3,570 | 2,116 | 52,706 |
| Inversión producto O2-(5874)-financiera | 277,167,89.83 | 287,629,58.44 | 29,382,917.43 | 35,256,414.5 | 29,473,839.9 | 29,116,711.15 | 30,798,259.99 | 28,659,890.5 | 27,881,163.6 | 31,810,171.83 | 30,810,171.83 | 32,810,171.83 | 305,999,712.62 |
| O3 - Trabajadores y empleadores con servicios de mediación y arbitraje laboral. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O3- (5875) (física) | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 8 | 3 | 4 | 3 | **3** | 3 | 4 | 43 |
| Inversión producto O3-(5875)-financiera | 837,168.85 | 789,899.95 | - | 821,039.79 | 790,007.29 | 790,007.29 | 790,007.29 | 790,007.29 | 790,007.29 | 800,673.96 | 806,673.96 | 812,673.95 | 8,818,166.91 |
| O4 - Trabajadores y empleadores disponen de comité nacional de salarios fortalecido |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O4- (5877)-física |  |  |  | 2 | 1 |  |  |  |  |  |  | 1 | 4 |
| Inversión producto O4-(5877)- financiera | 563,637.01 | 563,637.01 | 1,353,536.96 | 765,581.30 | 827,826.63 | 565,581.30 | 565,581.30 | 565,581.30 | 565,581.30 | 2,009,245.00 | 669,748,.33 | 660,740.00 | 9,006,529.11 |
| O5 -Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con Prevención y Erradicación sostenida del Trabajo Infantil y sus peores formas. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | - |
| Producto O5- (6810)-física | 4 | 18 | 57 | 13 | 28 | 20 | 16 | 11 | 14 | 33 | 40 | 10 | 264 |
| Inversión producto O5-(6810)-financiero. | 690,750.55 | 690,750.55 | 1,106,563.00 | 1,271,460.29 | 766,657.89 | 1,043,645.29 | 980,235.79 | 1,085,676.40 | 1,180,470.79 | 1,061,581.69 | 1,080,581.69 | 1,102.581.68 | 10,958,373.93 |
| O6 - Trabajadores y empleadores tienen acceso a Asistencia Judicial gratuita ante instancias judiciales y administrativas. (6811) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Inversión producto O6-(6811)-financiera | 227 | 220 | 241 | 186 | 190 | 202 | 176 | 200 | 300 | 200 | 205 | 221 | 2,568 |
| Inversión producto O6-(6811)-financiera | - | - | 249,452.00 | 177,080.00 | 22,420.00 | - | - | 40,000.00 | - | 30,405.73 | 31,405.00 | 35,406.46 | 586,169.19 |
| O7 -Actores sociolaborales sensibilizados en materia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el ámbito laboral. (6812). |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O7- (6812)-física | 504 | 488 | 534 | 1,020 | 1,042 | 989 | 595 | 490 | 600 | 1621 | 1700 | 1637 | 2,568 |
| Inversión producto O7- (6812)-financiera. | - | - | - | 800,000.00 | 220,000.00 | - | - | - | 89,553.40 | 47,712.73 | 47,712.73 | 47,712.73 | 1,252,691.59 |
| Programa O13- Protección de la Seguridad Social de los Trabajadores: ambiente sano y seguro. | | | | | | | | | | | | | | | |
| .O2 - Empresas reciben certificación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O2- (6814)-física |  |  |  | 526 |  |  |  |  |  |  |  |  | 526 |
| Inversión producto O2-(6814)-financiera. | 993,987.84 | 993,987.84 | 993,987.84 | 996,039.47 | 996,039.47 | 1,013,621.47 | 996,039.47 | 996,039.47 | 905,498.39 | - | - | - | 8,885,241.26 |
| O3 - Trabajadores y empleadores con asistencia en la prevención de Riesgos Laborales Implementada. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O3- (6813) | 247 | 261 | 239 | 281 | 298 | 200 | 238 | 200 | 300 | 200 | 232 | 247 | 2,943 |
| Inversión producto 03-(6813) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | **-** | .- | . | . |
| Programa O21- Aumento del Empleo | | | | | | | | | | | | | | |
| O14 - Demandantes de empleos con programa de empleabilidad implementado. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O14- (7802)-física | 38 | 36 | 40 | 153 | 140 | 160 | - | - | 348 |  | 59 | 80 | 1,054 |
| Inversión producto O14-(7802) financiera | 121,000.00 | 74,000.00 | 3,206,077.67 | 50,809,292.4 | 4,250,897.61 | 2,595,426.27 | 24,189,826.23 | 4,642,986.70 | 2,479,610.10 | 28,875,992.39 | 29,875.992.39 | 30,875,992.4 | 152,121,101.77 |
| O15 - Demandantes de empleo con programa de empleos temporales puesto en marcha. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O15- (7803)-física |  | 10 | 24 |  | 49 | 240 | - | - | 331 |  |  | 17 | 671 |
| Inversión producto O15 (7803)-financiera | - | - | 808,300.00 | - | - | 797,343.54 | 797,343.54 | 986,143.54 | 874,643.54 | 1,050,859.26 | 1,150,859.26 | 1,250,859.26 | 7,716,351.94 |
| O16 - Demandantes de empleos con servicios de intermediación de empleo moderna, integrada de proximidad al ciudadano. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O16- (7804)-física | 5,702 | 5,530 | 6,048 | 6,212 | 6,024 | 5,588 | 5000 | 5050 | 5,008 | 4074 | 5148 | 5401 | 64,785 |
| Inversión producto O16-(7804)-financiera | 8,074,585.63 | 8,043,111.46 | 5,197,592.37 | 4,024,360.52 | 6,228,854.80 | 2,873,310.95 | 5,627,089.65 | 3,884,269.99 | 40,386,172.5 | 12,675,317.24 | 12,875,317.24 | 13,075,317.24 | 122,965,299.59 |
| O13 - Actores Socio-laborales disponen de investigación del Mercado Laboral con prospección de empleo. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Producto O13- (6915) |  |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 |  |  |  | 2 |
| Inversión producto 13(6915) | - | - | 5,926,116.02 | 2,631,866.38 | 2,323,512.40 | 8,726,901.85 | 2,567,490.40 | 3,317,924.51 | 3,182,529.51 | 9,846,636.89 | 9,846,636.89 | 9,846,636.89 | 58,216,251.74 |

Fuente: Ministerio de Trabajo

1. Matriz Índice de Gestión Presupuestaria Anual (IGP)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Índice de Gestión Presupuestaria 2023 | | | | | |
| **Código Programa / Subprograma** | **Nombre del Programa** | **Asignación presupuestaria 2023 (RD$)** | **Ejecución 2023 (RD$)** | **Cantidad de Productos Generados por Programa** | **Índice de Ejecución %** |
| **1** | Actividades centrales | 564,558,342.10 | 491,324,505.76 | 0 | 87% |
| **12** | Libre Ejercicio de los Derechos Laborales | 415,878,948.92 | 354,166,798.47 | 6 | 85% |
| **13** | Protección de la Seguridad Social de los Trabajadores y Trabajadoras | 12,605,046.75 | 10,662,402.60 | 2 | 85% |
| **21** | Aumento del Empleo | 493,830,000.00 | 318,424,773.41 | 12 | 64% |
| **98** | Administración de contribuciones especiales | 38,396,514.00 | 38,047,004.90 | 0 | 99% |
| **99** | Administración de activos, pasivos y transferencias | 923,319,911.00 | 909,950,354.76 | 0 | 98.5% |
| **Total, General** |  | 2,448,588,762.77 | 2,122,575,839.90 |  |  |

Fuente: Ministerio de Trabajo

| DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cód-**  **Act.** | **Producto** | **Asignación presupuestaria**  **(RD$)** | **Ejecución 2023 en RD$)** | **% Desempeño Financiero** |
|  |  | 2,448,588,762.77 | 2,138,090,371.38 | 87% |
| 00 | Acciones que no generan producción | 1,526,274,767.10 | 1,451,939,422.49 | 95% |
| 00 | Acciones que no generan producción P21 | 11,230,000.00 | - | 0 |
| 02 | Empresas reciben certificación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | 12,585,046.75 | 11,551,914.11 | 92% |
| 02 | Trabajadores y empleadores con servicio de inspección ofrecido en tiempo oportuno y de calidad | 381,600,390.71 | 326,677,544.86 | 86% |
| 03 | Trabajadores y empleadores con asistencia en la prevención de Riesgos Laborales Implementada | 20,000.00 | - | 0 |
| 03 | Trabajadores y empleadores cuentan con servicio de mediación y arbitraje laboral | 9,847,225.61 | 7,978,159.62 | 81.% |
| 04 | Trabajadores con salarios mínimos actualizados | 8,619,349.40 | 7,785,395.91 | 90.% |
| 05 | Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida del trabajo infantil y sus peores formas | 11,116,679.00 | 11,000,439.53 | 99% |
| 06 | Trabajadores y empleadores tienen acceso a Asistencia Judicial gratuita ante las instancias judiciales y administrativas | 587,817.56 | 575,519.19 | 98% |
| 07 | Actores sociolaborales sensibilizados en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral | 4,107,486.64 | 1,117,813.40 | 27.21404835 |
| 13 | Actores-sociolaborales disponen de investigaciones del mercado laboral con prospección del empleo | 70,071,607.56 | 37,327,943.19 | 53% |
| 14 | Demandantes de empleo con programa de empleabilidad implementado | 225,251,408.13 | 166,931,255.81 | 74% |
| 15 | Demandantes de empleo con programa de empleos temporales puesto en marcha | 26,867,686.05 | 6,391,599.40 | 24% |
| 16 | Demandantes de empleo y empleadores disponen de servicio de intermediación de empleo fortalecido | 160,409,298.26 | 108,813,363.87 | 67% |

Fuente: Ministerio de Trabajo

1. **Matriz de principales indicadores del plan operativo anual (POA)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Área** | **Producto** | **Nombre Del Indicador** | **Frecuencia** | **Línea Base 2021** | **Meta** | **Resultado** | **Porcentaje De Avance** |
| 5874 (02) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Inspección del Trabajo | No. de inspecciones realizadas | Mensual | 60,725 | 63,500 | 41,952 | 80% |
| 5875 (03) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Servicio de Mediación y Arbitraje Laboral | No. de mediaciones realizadas | Mensual | 25 | 35 | 23 | 88.4% |
| 5877 (04) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Comité de Salarios fortalecido | No. de tarifas de salarios mínimos actualizadas. | Cada dos (2) años | 5 | 5 | 3 | 60% |
| 6810 (05) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida de trabajo infantil y sus peores formas. | No. de NNA retirados del trabajo infantil y sus peores formas. | Mensual | 200 | 150 | 91 | 61% |
| 6811(06) | Libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Servicio de Asistencia y orientación judicial | No. de Trabajadora y empleadores con asistencia judicial gratuita. | Mensual | 2,600 | 2,800 | 1,942 | 69% |
| 6812 (07) | libre ejercicio de los derechos laborales (012) | Actores sociolaborales sensibilizados en materia de igualdad | No. de trabajadores y empleadores sensibilizados | Mensual | 5,000 | 6,500 | 1,785 | 27% |
| 6814 (02) | Promoción de la seguridad social de trabajadores (013) | Empresas certificadas en seguridad y salud en el trabajo | No de empresas certificadas en seguridad y salud en el trabajo | Anual | 390 | 300 | 411 | 137% |
| 6813 (03) | Promoción de la seguridad social de trabajadores (013) | Trabajadores y empleadores con asistencia de prevención de riesgos laborales implementado. | No de empresas evaluadas y monitoreadas | Mensual | 3,675 | 1,225 | 2012 | 164% |
| 7802 (014) | Aumento del Empleo (021) | Demandaste de empleo con programa de empleabilidad implementado | No. de jóvenes de 18 a 35 años capacitados para la empleabilidad | Trimestral | 230 | 2,160 | 1,019 | 47% |
| 7803 (015) | Aumento del Empleo (021) | Demandante de empleo con programa de empleo temporales puesto en marcha | No. de personas de 18 a 55 años insertados en empleo temporales | Trimestral | - | 245 | 413 | 169% |
| 7804 (016) | Aumento del Empleo (021) | Demandante de empleo con servicios de intermediación de empleo, moderna, integrada y de proximidad al ciudadano | No. de demandantes de empleo atendidos | Mensual | 76,529 | 63,471 | 47,603 | 75% |
| 6915 (13) | Aumento del Empleo (021) | Actores sociolaborales disponen de investigación del mercado laboral con prospección al empleo | No. de estudios del mercado laboral realizados | Semestral | 3 | 2 | 1 | 50% |

Fuente: Ministerio de Trabajo

1. Plan de Compras.

| Datos Generales Cabecera PACC | |
| --- | --- |
| Monto Estimado Total | RD$ 5,379,240,090.37 |
| Cantidad De Procesos Registrados | 81 |
| Capítulo Fiscal 2021 Fecha Aprobación | 0209 |
| Sub Capítulo | 01 |
| Unidad Ejecutora | 0001 |
| Unidad De Compra | Ministerio de Trabajo |
| Año Fiscal | 2023 |
| Montos Estimados Según Objeto de Contratación | |
| Bienes | RD$238,432,166.88 |
| Obras | N/A |
| Servicios | RD$5,140,807,923.49 |
| Servicios: Consultoría | N/A |
| Servicios: Consultoría Basada En La Calidad De Los Servicios | N/A |
| Montos Estimados Según Clasificación MIPYME | |
| MIPYME | RD$52,215,499.00 |
| MIPYME MUJER | RD$5,114,600.00 |
| NO MIPYME | RD$5,321,909,991.37 |
| Montos Estimados Según Tipo De Procedimiento | |
| Compras Por Debajo Del Umbral | RD$157,800.00 |
| Compra Menor | RD$17,325,006.88 |
| Comparación De Precios | RD$5,078,190,509.49 |
| Licitación Pública | RD$277,748,294.00 |
| Licitación Pública Internacional | N/A |
| Licitación Restringida | N/A |
| Sorteo De Obras | N/A |
| Excepción - Bienes O Servicios Con Exclusividad | N/A |
| Excepción - Construcción, Instalación O Adquisición De Oficinas Para El Servicio Exterior | N/A |
| Excepción - Contratación De Publicidad A Través De Medios De Comunicación Social | RD$5,818,480.00 |
| Excepción - Obras Científicas, Técnicas, Artísticas, O Restauración De Monumentos Históricos | N/A |
| Excepción - Proveedor Único | N/A |
| Excepción - Rescisión De Contratos Cuya Terminación No Exceda El 40% Del Monto Total Del Proyecto, Obra O Servicio | N/A |
| Excepción - Resolución 15-08 Sobre Compra Y Contratación De Pasaje Aéreo, Combustible Y Reparación De Vehículos De Motor | N/A |

Fuente: Ministerio de Trabajo

1. **Logros alcanzados del Ministerio de Trabajo 2020-2023**

| No. | **Producción del Ministerio de Trabajo** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Productos** | **Ejecución Física 2020-2023** | **Ejecución Financiera 2020-2023** |
| 1 | Creación de 600,000 empleos formales | 429,221 | N/A |
| 2 | Demandantes de empleo registrados en la Bolsa Electrónica de Empleo (BEE) | 80,977 | 141,258,487.79 |
| 3 | Empresas Registradas en la BEE | 5,041 |
| 4 | Vacantes registradas BEE | 37,179 |
| 5 | Personas colocadas a través de las Oficinas Territoriales de Empleo | 14,931 |
| 6 | Jornadas de empleo realizadas. | 301 |
| 7 | Personas atendidas en las jornadas de empleo | 49,772 |
| 8 | Talleres de Orientación Ocupacional realizados | 3,231 |
| 9 | Personas Atendidas en los Talleres de Orientación Ocupacional | 74,622 |
| 10 | Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) | 40 |
| 11 | Actores Sociolaborales disponen de investigación del Mercado Laboral con prospección de empleo. | 2 | 31,504,288.04 |
| 12 | Grupos en condiciones de vulnerabilidad con formación ocupacional especializada. | 648 | 145,269,688.21 |
| 13 | Programa de Empleabilidad Juvenil (Entrenamiento para la Inserción Laboral EIL, beneficiados) | 1,281 | 138,700,730.52 |
| 14 | Programa de Empleos Temporales (colocados) | 1,981 | 995,428.88 |
| 15 | Población Afiliadas al Seguro Familiar de Salud | 10,446, 131 | N/A |
| 16 | Empresas registradas Sistema Integrado de Registros Laborales | 82,572 | 429,100,801.60 |
| 17 | Establecimientos registradas Sistema Integrado de Registros Laborales | 108,735 |
| 18 | Trabajadores registradas Sistema Integrado de Registros Laborales | 1,549,956 |
| 19 | Visitas de inspección realizadas | 226,296 | 730,790,556.62 |
| 20 | Público atendido y cálculos de prestaciones laborales | 991,303 |
| 21 | Actas de Apercibimientos Levantadas | 113,003 |
| 22 | Actas de infracción Levantadas | 10,777 |
| 23 | Tarifas de Salarios mínimos consensuadas y aprobadas | 16 | 18,754,174.67 |
| 24 | Trabajadores y empleadores con asistencia judicial gratuita | 7,047 | 2,454,086.82 |
| 25 | Trabajadores y empleadores atendidos a través del servicio asistencia judicial gratuita | 44,124 |
| 26 | Comité mixto de Higiene y seguridad Conformados | 6,195 | 54,981,340.08 |
| 27 | Empleadores reciben certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST) | 1,177 | 395,100.00 |
| 28 | Trabajadores y empleadores con servicio de Mediación y Arbitraje ampliado con articulación Social. | 173 | 26,788,853.70 |
| 29 | Retirada de Niños, Niñas y Adolescentes del Trabajo Infantil y sus peores formas | 1,356 | 42,042,676.47 |
| 30 | Operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil | 601 |
| 31 | Creación células de vigilancia de trabajo infantil | 79 |
| 32 | Comités Directivos de Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil | 87 |
| 33 | Actores socio- laborales sensibilizados en materia de Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral. | 35,202 | 23,672,437.75 |
| Fuente: Ministerio de Trabajo | |  |  |